

**CUNDINAMARCA**  
**iREGIÓN**  
**Que Progresa!**  
**EN FINANZAS**

**CUNDINAMARCA**  
**iREGIÓN**  
**Que Progresa!**  
**EN FINANZAS**

# ESTADOS FINANCIEROS

COMPARATIVO NIVEL CENTRAL

**A 31 de marzo de 2020**

Con sus notas

Cifras expresadas en millones de pesos  
colombianos.

Gobernación de  
**Cundinamarca**



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454  
f/CundiGob @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
Al 31 de Marzo de 2020 - 2019  
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

	Nota	2020 \$	2019 \$
<b>ACTIVO</b>			
<b>Activo corriente</b>			
Efectivo	5	542.894	593.309
Cuentas por cobrar	7	611.594	509.610
Inventarios	9	4.689	5.254
Otros activos	14	51	51
<b>Total activo corriente</b>		<b>1.159.228</b>	<b>1.108.228</b>
<b>Activo no corriente</b>			
Inversiones e instrumentos derivados	6	165.897	165.311
Propiedades, planta y equipo	10	662.168	664.079
Bienes de uso público e históricos y culturales	11	2.046.902	2.213.861
Otros activos	14	3.993.446	3.698.921
<b>Total activo no corriente</b>		<b>6.868.213</b>	<b>6.742.172</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>8.027.441</b>	<b>7.850.398</b>
<b>PASIVO</b>			
<b>Pasivo corriente</b>			
Cuentas por pagar	21	171.802	197.227
Beneficios a empleados	22	5.466.174	4.746.069
Provisiones	23	917	2.962
<b>Total pasivo corriente</b>		<b>6.638.893</b>	<b>4.946.278</b>
<b>Pasivo no corriente</b>			
Emisión y colocación de títulos de deuda	19	129.683	130.672
Préstamos por pagar	20	691.454	625.444
Otros pasivos	24	13.635	18.799
<b>Total pasivo no corriente</b>		<b>734.772</b>	<b>774.916</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>6.373.666</b>	<b>5.721.193</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
<b>Hacienda pública</b>			
Capital fiscal	27	3.626.951	3.626.951
Resultado del ejercicio	27	209.753	239.520
Resultados de ejercicios anteriores	27	(2.212.425)	(1.764.314)
Ganancia o Pérdida por aplicación método participación patrimonial en inversiones en controladas	27	530	-
Ganancia o Pérdida por aplicación método participación patrimonial en inversiones en asociadas	27	17.879	15.958
Ganancia o pérdida en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio reclasificadas a las categorías de costo amortizado o del costo	27	9.088	9.088
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>1.663.776</b>	<b>2.129.203</b>
<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>		<b>8.027.441</b>	<b>7.850.398</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>			
Derechos contingentes		266.053	272.056
Deudores de control		730.080	2.766.999
Deudores por contra (cr)	25 - 26	(1.020.143)	(3.099.090)
<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>			
Responsabilidades contingentes		560.387	555.678
Acreedoras de control		16.524	16.187
Acreedoras por contra (dr)	25 - 26	(575.994)	(671.980)

*[Firma]*  
Erika Elizabeth Sabogal Castro  
C.C. No 1.071.628.633 de Fomeque (Cundinamarca)  
Secretaría de Hacienda

*[Firma]*  
Rafael Antonio Barzaga Castiblanco  
C.C. No 80.467.154 de Villapilón (Cundinamarca)  
Director Financiero de Contaduría  
T.P. 139907-1



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.  
Código Postal: 111321 - Teléfono: 7491454  
@CundiGov @CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.  
Código Postal: 111321 - Teléfono: 7491454  
@CundiGov @CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co

**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**  
**ESTADO DE RESULTADOS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020 - 2019**

(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

	Nota	2020 \$	2019 \$
<b>INGRESOS</b>			
Ingresos fiscales	28	269.140	267.432
Transferencias y subvenciones	28	273.842	273.514
<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONALES</b>		<b>542.982</b>	<b>540.946</b>
<b>GASTOS</b>			
De Administración y Operación	29	58.470	45.180
Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	29	45.464	45.418
Transferencias y subvenciones	29	55.945	61.544
Gasto público social	29	181.250	213.128
Operaciones interinstitucionales	29	2.827	7.070
<b>TOTAL GASTOS OPERACIONALES</b>		<b>343.956</b>	<b>372.340</b>
<b>EXCEDENTE / DÉFICIT OPERACIONAL</b>		<b>199.026</b>	<b>168.606</b>
<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>			
Otros Ingresos	28	30.512	83.732
<b>TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES</b>		<b>30.512</b>	<b>83.732</b>
<b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>			
Otros Gastos	29	19.785	12.818
<b>TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES</b>		<b>19.785</b>	<b>12.818</b>
<b>EXCEDENTE / DÉFICIT NO OPERACIONAL</b>		<b>10.727</b>	<b>70.914</b>
<b>EXCEDENTE / DEFICIT DEL EJERCICIO</b>		<b>209.753</b>	<b>239.520</b>

  
**Erika Elizabeth Sabogal Castro**  
 C.C. No 1.071.628.833 de Fomeque (Cundinamarca)  
 Secretaria de Hacienda

  
**Raúl Antonio Barriga Castiblanco**  
 C.C. No 80.467.154 de Villapinzón (Cundinamarca)  
 Director Financiero de Contaduría  
 T.P. 139937 -T



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.  
 Código Postal: 111321 - Teléfono: 7491454  
 f/CundiGov @CundinamarcaGov  
 www.cundinamarca.gov.co



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.  
 Código Postal: 111321 - Teléfono: 7491454  
 f/CundiGov @CundinamarcaGov  
 www.cundinamarca.gov.co



## DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA –NIVEL CENTRAL – NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2020 - 2019

### NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

#### NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

##### 1.1 Identificación y funciones

El departamento de Cundinamarca es una entidad pública del orden territorial y según el artículo 298 de la Constitución Política de Colombia de 1991, tiene autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución.

El departamento ejerce funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes.

En este orden de ideas el departamento de Cundinamarca es un ente territorial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, en los términos de los artículos 286 y 287 de la Constitución Política de Colombia.

Como entidad de gobierno, el departamento de Cundinamarca, tiene como objetivo fundamental la definición, observancia y ejecución de políticas públicas que buscan incidir en la prestación de bienes y servicios, en la redistribución de la renta y la riqueza y el nivel de bienestar de la sociedad.

Ahora bien, la misión institucional del departamento es acercarse a su gente a través de un buen gobierno, que busca transformar vidas, integrar comunidades, potencializar el territorio y propender por su felicidad, y teniendo como visión seguir siendo, en el 2036, el departamento mejor educado, formando ciudadanos resilientes, tolerantes y felices, compartiendo un territorio ordenado, sostenible, integrado y competitivo, con igualdad de oportunidades para el campo y la ciudad, utilizando las herramientas que genera el desarrollo inteligente.

##### 1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Mediante certificación expedida por la Secretaria de Hacienda y el Director Financiero de Contaduría indicaron que la información contable del departamento de Cundinamarca, con corte



Gobernación de  
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454  
f/CundiGov @CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co

al 31 de marzo de 2020, ha sido tomada fielmente de los libros de contabilidad, elaborada conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público NICSP y que las cifras presentadas en los estados financieros han sido reconocidas y reveladas, reflejando razonablemente la situación financiera y de resultados del departamento de Cundinamarca, con las siguientes salvedades:

- La Secretaría de Transporte y Movilidad no ha incorporado la cartera de comparendos a los estados financieros.
- La Secretaría General se encuentra liderando el proceso de alineación interna de las áreas que manejan recursos catalogados como bienes de uso público e histórico y cultural para definir los procedimientos operativos para centralizar, controlar y administrar la información en el módulo de Activos Fijos en SAP, que a su vez permita el reconocimiento, clasificación, medición posterior y revelaciones contables pertinentes.
- El control y registro de los bienes muebles o inmuebles dados o recibidos por la Gobernación en desarrollo de convenios con otras Entidades Públicas es asumido por la Secretaría que entrega o recibe dichos bienes.
- La Secretaría de las TIC a través de la oficina soporte de SAP, es la administradora del software contable quien efectúa los ajustes a la herramienta solicitadas desde la Dirección Contable, que permite el suministro de la información para los reportes que deben ser enviados a entes externos.

### 1.3 Base normativa y período cubierto

Los estados contables han sido preparados de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública; el cual está conformado por el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos, la doctrina contable pública, adoptado por la Resolución N° 354 de 2007, la cual fue modificada por la Resolución N° 156 de 2018 y de acuerdo al marco normativo para entidades de gobierno, que toma como referente principal las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP); conformado por el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera; las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos; los procedimientos contables; adoptado mediante la Resolución N° 533 de 2015 y sus modificaciones; igualmente se da cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 357 de 2008 mediante la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación.

Sumado a lo anterior, se precisa que el departamento de Cundinamarca aplica la Resolución N° 620 del 26 de noviembre 2015 modificada por la Resolución N° 468

del 19 de agosto de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación, la cual incorporó el Catálogo General de Cuentas.

En materia de impuestos el Departamento al ser un ente territorial y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 22 del Estatuto Tributario, no está sujeto al impuesto de renta y complementarios, ni debe presentar declaración de ingresos y patrimonio y no está sujeto al impuesto de patrimonio.

Ahora bien, como agente retenedor de impuesto de renta e impuesto de IVA y al haber sido catalogado por la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, como gran contribuyente mediante la Resolución N° 012635 del 14 de diciembre de 2018, realiza la liquidación, presentación y pago de la declaración de retención a título de renta y rete fuente de IVA mensualmente y dentro de los plazos establecidos por la DIAN.

En el mismo sentido y de acuerdo a lo establecido por la DIAN el departamento de Cundinamarca liquida, presenta y paga bimestralmente el impuesto de IVA.

Igualmente, el Departamento al estar catalogado por la Secretaría de Hacienda Distrital, como agente retenedor de ICA, realiza dicha retención y bimestralmente realiza la liquidación, presentación y pago del rete ICA.

### **Período cubierto de la información contable**

El período contable cubierto por el Departamento para medir los resultados de los hechos económicos y el patrimonio bajo control, en donde se realizan las operaciones contables de ajustes y cierre, incluidas en el presente informe comprende entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2020.

### **1.4 Forma de Organización y/o Cobertura**

En cuanto a la estructura de la administración pública departamental, a través del Decreto N° 0265 de 2016, se establece la organización interna y las funciones de las dependencias del sector central, definiendo la misión y el objeto de las dependencias que lo integran, sus competencias constitucionales y legales, de conformidad con lo dispuesto en el estatuto Básico de la Administración Departamental.

En este orden de ideas, se comparte la estructura orgánica de la administración pública departamental y se resumen las competencias de las dependencias que hacen parte del nivel central que conforman la situación financiera y contable del Departamento.

**CUNDINAMARCA**  
**iREGIÓN**  
**Que Progresa!**  
**EN FINANZAS**



SC-CER 303297



CO-SC-CER 303297



GP-CER 303299

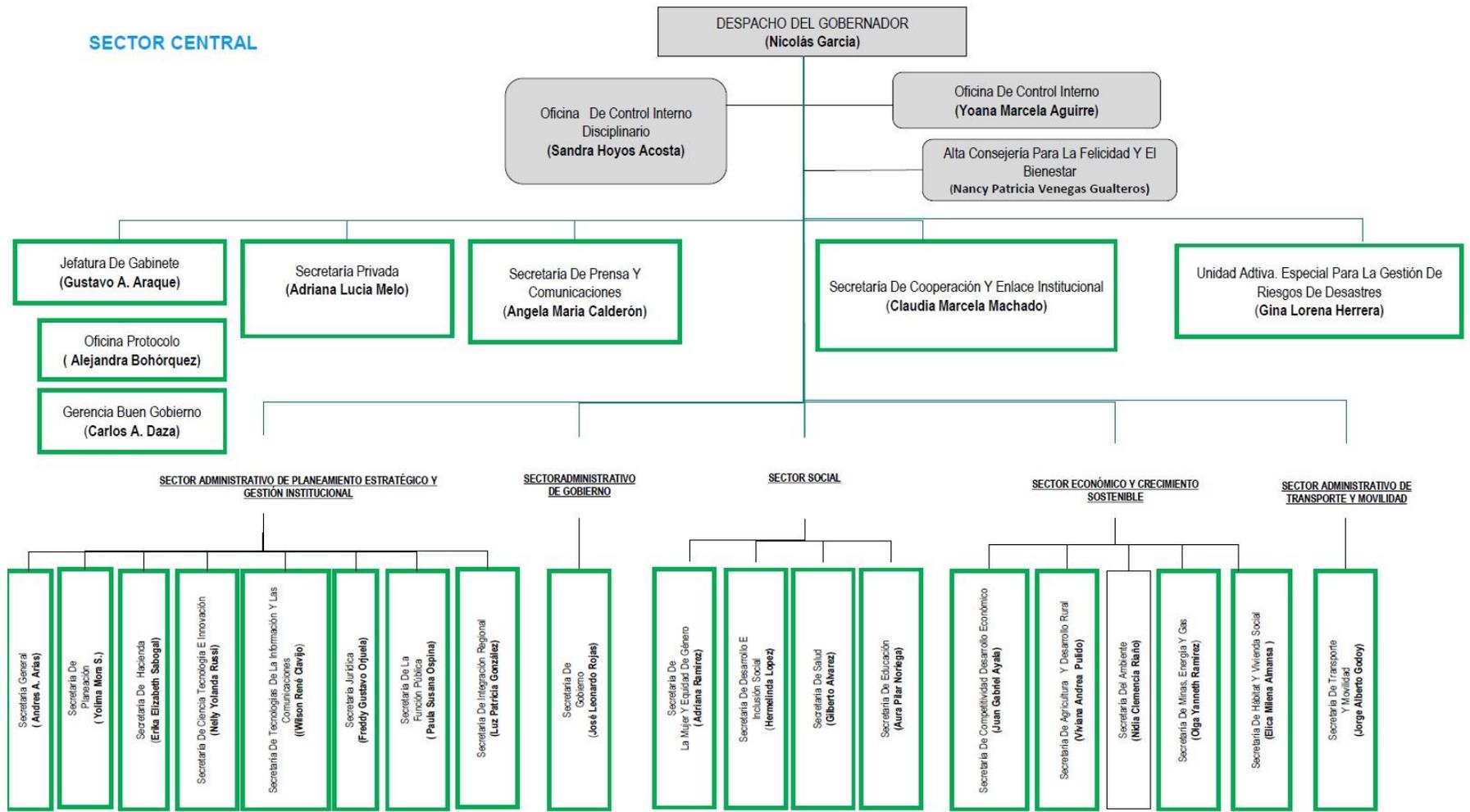


**Gobernación de**  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454  
f/CundiGov @CundinamarcaGov  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

#### SECTOR CENTRAL





Si bien la estructura de la administración pública departamental, está conformada por los sectores central y descentralizado, para efectos contables relacionamos el sector central.

## SECTOR CENTRAL

### 1. Despacho del Gobernador

Prestar los apoyos básicos de tipo administrativo, con el apoyo de la Secretaría Privada y de las labores técnicas y administrativas de los demás organismos y dependencias competentes, para contribuir al desempeño óptimo de las facultades, funciones y atribuciones asignadas por el Gobernador del departamento en la Constitución Política, en especial en los artículos 303 y 305, y en las demás disposiciones legales y ordenanzas.

#### 1.1. Jefatura de Gabinete y buen Gobierno

Coordinar y realizar el seguimiento de las políticas y asuntos del Departamento y en especial las que le encomiende el Gobernador, para asegurar la marcha general de la Administración Departamental y garantizar el apoyo y la articulación indispensables al funcionamiento del Despacho del mandatario seccional; así como coordinar la política de buen gobierno, transparencia y lucha contra la corrupción, la cultura de la legalidad y las acciones de los programas prioritarios del Gobernador.

##### 1.1.1. Oficina de Protocolo

##### 1.1.2. Gerencia de buen Gobierno

#### 1.2. Secretaría Privada

Prestar el apoyo técnico y administrativo inmediato al Gobernador con el propósito de contribuir a la efectiva conducción de los asuntos departamentales a él atribuidos por la Constitución y las leyes.

#### 1.3. Secretaría de Prensa y Comunicaciones

Definir, coordinar y ejecutar políticas de divulgación y comunicación interna y externa, atendiendo la comunicación organizacional, la comunicación informativa y los medios de comunicación de la Administración Departamental orientadas a mantener una dinámica informativa permanente sobre la gestión departamental, posicionando así una imagen fortalecida de la Administración entre la opinión pública y al interior de la Gobernación.



Gobernación de  
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454  
f/CundiGob @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co

#### **1.4. Secretaría de Cooperación y Enlace Institucional**

Gestionar, coordinar y promover la cooperación internacional técnica, financiera, pública y privada en el departamento de Cundinamarca por medio de alianzas estratégicas con gobiernos extranjeros, organismos y agencias de cooperación internacional y entidades nacionales para la transferencia de conocimientos y la movilización de recursos a favor del desarrollo del departamento y los cundinamarqueses.

#### **1.5. Oficina de Control Interno**

Su misión es crear cultura de control interno estratégico y el autocontrol, contribuir a una cultura organizacional fundada en la planeación estratégica, y en especial, medir, evaluar y hacer seguimiento a los controles internos, de manera independiente, justa y con sentido de pertenencia, posibilitando la búsqueda de la eficiencia, la eficacia, calidad y economía de los diferentes procesos.

#### **1.6. Oficina de Control Interno Disciplinario**

Vigilar el cumplimiento de la Constitución, las leyes y las ordenanzas por parte de los servidores o de quienes cumplan funciones públicas.

#### **1.7. Unidad Administrativa Especial para la Gestión de Riesgos de Desastres**

Orientar la gestión y coordinar las entidades del Sistema Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, con el fin de prevenir y mitigar los riesgos, articular las acciones de intervención y organizar la atención de emergencias y la rehabilitación y reconstrucción en caso de desastres, incorporando el conocimiento, reducción y manejo del riesgo con el concepto de prevención en la planificación, educación y cultura del Departamento para el tema, a fin de disminuir la vulnerabilidad y los efectos catastróficos de los desastres naturales y antrópicos, dentro de las competencias establecidas en la Ley ° 1523 de 2012.

#### **1.8. Alta Consejería para la Felicidad y el Bienestar**

Su misión es generar estrategias para la medición e intervención de las variables asociadas al concepto de felicidad y bienestar en procura del mejoramiento de la calidad de vida de los cundinamarqueses.

## **2. SECRETARÍAS DE DESPACHO**

### **2.1. SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL**

#### **2.1.1. Secretaría General**

Planear, conservar, racionalizar y brindar oportunamente los recursos físicos, así como organizar y coordinar la atención del ciudadano, del sector central del departamento, buscando a través de cada una de sus dependencias la gestión ética, la transparencia, el mejoramiento continuo y la correcta prestación de los servicios, con los mejores niveles de calidad humana, mediante la aplicación de las técnicas modernas de la administración.

#### **2.1.2. Secretaría de Planeación**

Su misión es liderar y orientar los procesos de planificación de carácter departamental, local y regional, a través de la gestión de información y proyectos estratégicos, promoviendo la formulación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de las políticas públicas.

#### **2.1.3. Secretaría de Hacienda**

Su misión es desarrollar la política fiscal que asegure la financiación de los programas y proyectos de inversión pública contenidos en el Plan de desarrollo departamental, la gestión integral y eficiente de los ingresos tributarios y rentísticos del departamento, el adecuado cumplimiento del pago de la deuda pública departamental, así como los gastos autorizados para el normal funcionamiento de la Administración.

#### **2.1.4. Secretaría de Ciencia Tecnológica e Innovación**

Su misión es dinamizar y fortalecer el Sistema de Ciencia y Tecnología a nivel departamental en función de las necesidades de Cundinamarca, mediante la gestión de la ciencia, la tecnología y la innovación que contribuya al desarrollo integral y la armonía del territorio y sus habitantes.

#### **2.1.5. Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC**

Su misión es apoyar la mejora continua de la gestión en la prestación de los servicios y contribuir en el acercamiento permanente de la administración departamental a los

ciudadanos, usuarios y beneficiarios mediante la implementación de tecnologías de la información y la comunicación eficiente, que faciliten la operación y cumplimiento de las obligaciones de la institucionalidad gubernamental.

### **2.1.6. Secretaría Jurídica**

Su misión es procurar, mediante la asesoría, la representación delegada, el apoyo y la asistencia al Despacho del Gobernador y a las demás dependencias del nivel central de la administración del departamento, que las actuaciones de la administración seccional se realicen acorde con el orden jurídico. Igualmente, prestar apoyo jurídico a las entidades descentralizadas y municipios del departamento.

### **2.1.7. Secretaría de la Función Pública**

Dirige el desarrollo organizacional a través de la mejora de los sistemas de gestión institucional, y el desarrollo y fortalecimiento del talento humano, con el fin de apoyar e incidir en el logro de óptimos resultados en la gestión de la Gobernación.

### **2.1.8. Secretaría de Integración Regional**

Promover y fortalecer los procesos de integración regional de Cundinamarca con otras entidades territoriales a través de la estructuración, gestión, articulación y ejecución de acciones conjuntas que permitan superar los desequilibrios en el desarrollo.

## **2.2. SECTOR ADMINISTRATIVO DE GOBIERNO**

### **2.2.1. Secretaría de Gobierno**

Consolidar la convivencia pacífica de los ciudadanos, mediante el respeto y la protección de sus derechos constitucionales, la conservación de la seguridad y el orden público a través de la coordinación interinstitucional, contribuir con la modernización y democratización de las instituciones políticas, la descentralización y promoción de la participación ciudadana, y propiciar el reconocimiento y la atención de las víctimas del conflicto armado en condiciones de respeto, consideración y trato digno a las mismas.

## **2.3. SECTOR SOCIAL**

### **2.3.1. Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social**

Su misión es la formulación, articulación, coordinación e implementación de las políticas sociales tendientes a la promoción, protección, restitución y garantía de los derechos de todas las personas y grupos poblacionales, con enfoque diferencial,

fortaleciendo capacidades humanas e institucionales con estrategias, planes, programas y proyectos, los cuales contribuirán a hacer efectivo el principio de igualdad de los habitantes del departamento, en especial de las poblaciones más necesitadas y vulneradas.

### **2.3.2. Secretaría de Salud**

Dirige y gestiona el sistema general de seguridad social en salud y lidera acciones transectoriales en el departamento de Cundinamarca, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y a mantener y/o recuperar las condiciones en el estado de salud de la población cundinamarquesa.

### **2.3.3. Secretaría de Educación**

Dirige, organiza y planifica todo lo relacionado con el servicio educativo impartido en las instituciones educativas oficiales del departamento, ejecutando políticas públicas que van en concordancia con las políticas definidas por el Gobierno Nacional.

### **2.3.4. Secretaría de la Mujer y Equidad de Género**

Implementar, monitorear y evaluar la política pública de mujer, equidad de género e igualdad de oportunidades, realizar actividades que brinden condiciones de equidad e igualdad de oportunidades para las mujeres de Cundinamarca, propiciando la adecuación de las instituciones y la transformación de las prácticas culturales que menoscaban sus derechos, con el propósito de lograr el mejoramiento integral y el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

## **2.4. SECTOR ECONÓMICO Y CRECIMIENTO SOSTENIBLE**

### **2.4.1. Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico**

Su misión es promover el crecimiento económico sostenible con alto sentido social, con el fin de mejorar la calidad de vida de los cundinamarqueses y la competitividad de los sectores productivos, a través del fortalecimiento y la consolidación del desarrollo económico sustentable, equitativo y consensuado.

### **2.4.2. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural**

Su misión es contribuir al desarrollo sostenible, competitivo y equitativo del sector agropecuario y al mejoramiento de la calidad de vida de la población rural del

departamento de Cundinamarca, en armonía con las políticas del orden nacional y el principio constitucional de la participación comunitaria.

### **2.4.3. Secretaría de Ambiente**

Su misión es fortalecer procesos que conduzcan al desarrollo sostenible en el territorio del departamento de Cundinamarca, a través del diseño e implementación de planes, programas, proyectos y actividades que favorezcan la protección del derecho a un ambiente sano, mediante el aseguramiento de la oferta de bienes y servicios ambientales y de recursos naturales para el bienestar de las actuales y futuras generaciones, en el marco de sus competencias legales y estableciendo la debida armonía con las políticas y normas ambientales nacionales, regionales, distritales y locales.

### **2.4.4. Secretaría de Minas, Energía y Gas**

Contribuir en la gestión energética del departamento y promover el aprovechamiento de la política minero-energética nacional en favor del desarrollo sostenible del departamento.

### **2.4.5. Secretaría de Hábitat y Vivienda**

Garantizar el cumplimiento del derecho a la vivienda digna de la población cundinamarquesa, consagrado en el artículo 51 de la Constitución Política de Colombia y facilitar los medios técnicos, económicos, jurídicos y financieros para acceder a la misma, con el fin de disminuir el déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda y los índices habitacionales de la población en situación de pobreza y extrema pobreza, elevando la calidad de vida de la población cundinamarquesa.

## **2.5. SECTOR ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD**

### **2.5.1. Secretaría de Transporte y Movilidad**

Su misión es orientar y liderar la formulación de las políticas del sistema de movilidad y asegurar la organización y mantenimiento del orden en materia de tránsito y transporte, garantizando la preservación y mejoramiento de la seguridad y la calidad de vida de la comunidad cundinamarquesa.

**Cobertura de la información**

Los estados financieros del departamento de Cundinamarca están conformados por el nivel central (GCUN – incluye la Secretaría de Educación y Secretaría de Salud) y se agregan o consolidan por parte de la Dirección de Contaduría – Secretaría de Hacienda con la información financiera de t la Contraloría departamental, la Asamblea departamental y las 275 Instituciones educativas oficiales del Departamento.

ENTIDADES		
AGREGADAS	NO AGREGADAS	TOTAL
3	0	3

**NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIONES UTILIZADAS**

**2.1 Bases de medición**

La base de medición utilizada por el departamento es el costo histórico.

**2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad:**

La moneda del entorno económico funcional y la moneda de presentación utilizada en los estados financieros es el peso colombiano.

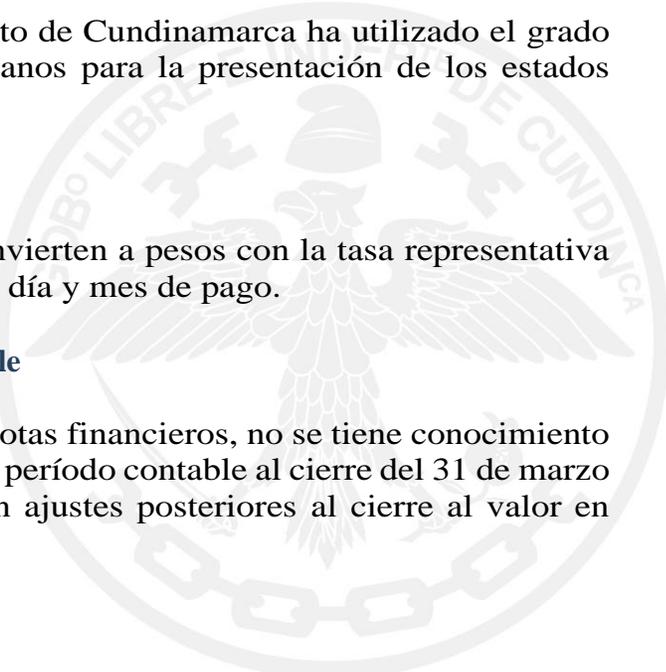
En la información financiera, el departamento de Cundinamarca ha utilizado el grado de redondeo en millones de pesos colombianos para la presentación de los estados financieros como de las notas.

**2.3 Tratamiento de la moneda extranjera**

El pago del capital como de intereses se convierten a pesos con la tasa representativa del mercado - TRM del cierre del respectivo día y mes de pago.

**2.4 Hechos ocurridos después del período contable**

A la fecha de presentación de los estados y notas financieros, no se tiene conocimiento de hechos económicos ocurridos después del período contable al cierre del 31 de marzo de 2020 y en consecuencia no se generaron ajustes posteriores al cierre al valor en libros de activos y pasivos.



## NOTA 3 JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

### 3.1. Juicios

El departamento de Cundinamarca aplica las políticas contables que contienen las directrices relacionadas con los estimados contables, los cuales tienen un efecto significativo en los valores reconocidos en los estados financieros.

Este proceso se realiza considerando lo establecido en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – NICSP.

### 3.2 Estimaciones y supuestos

En cada fecha de presentación de reportes es revisado el estado de los activos, para determinar si existen indicios de que alguno haya sufrido una pérdida por deterioro. Si existe pérdida por deterioro, el importe recuperable del activo es afectado, si el importe recuperable estimado es menor, se reduce hasta su valor recuperable y la pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente en el resultado del período.

### 3.3. Correcciones contables

Las correcciones contables realizadas son resultado del análisis minucioso por cada servidor público responsable, las cuales están debidamente argumentadas y soportadas.

### 3.4 Riesgos asociados a los instrumentos financieros

No utilizado

## NOTA 4. CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS CONTABLES

La Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, en cabeza de la Dirección de Contabilidad lidera el módulo de información financiera y contable en el aplicativo SAP, en el cual se incorpora y consolida la información para la elaboración y emisión de los estados financieros periódicos que se remiten a la Contaduría General de la Nación.

El departamento de Cundinamarca para la elaboración de los estados financieros tiene en cuenta el Catálogo General de cuentas de conformidad con la Resolución No 620 del 26 de noviembre 2015, modificada por la Resolución No 468 del 19 de agosto de 2016, así como la normatividad y directrices emitidas por la Contaduría General de la Nación.

Ahora bien, en cuenta a la preparación de las notas a los estados financieros a corte del 31 de marzo de 2020, el departamento de Cundinamarca aplicó lo establecido en la Resolución No 441 del 26 de diciembre de 2019 de la Contaduría General de la Nación.

*A continuación, se establecen los componentes y procedimientos de la elaboración de los estados financieros, para lo cual se aplican las Políticas Contables adoptadas por el Departamento de Cundinamarca, a través de la Resolución No 094 del 21 de agosto de 2018:*

- **Presentación de los estados financieros.** Los estados financieros se presentan de la siguiente manera:
  - **El Estado de situación financiera.** Presenta las partidas del activo y pasivo clasificadas en corriente y no corriente.
  - **El Estado de resultados.** Presenta las partidas de ingresos y gastos del período contable.
  - **Las Notas a los estados financieros.** Presenta el detalle de las partidas presentadas en los estados financieros.
- **Efectivo y equivalentes de efectivo.** Son reconocidos por el valor recibidos o depositados en instituciones financieras.

Se miden inicialmente por su valor nominal representado en pesos colombianos; respecto al efectivo en moneda extranjera, se miden inicialmente por la moneda funcional establecida por el departamento como es el peso colombiano, se actualiza a la tasa de cierre de cada mes.

La diferencia presentada entre la moneda colombiana y extranjera, se reconoce como ingreso o gasto por diferencia en cambio en el resultado del periodo. Se reconocen los intereses del título al cierre de cada mes, según la tasa negociada, el resultado de los intereses se reconoce como un mayor valor de los equivalentes de efectivo y como ingreso en el resultado del periodo.

La medición posterior se realiza por el valor de la transacción del derecho en efectivo; para el efectivo en moneda extranjera se actualizan los saldos de acuerdo con la tasa de cierre del mes.

- **Inversiones de administración de liquidez.** Se reconocen como inversiones de administración de liquidez el valor de los recursos financieros colocados en instrumentos de patrimonio que no tienen valor de mercado, que no se esperan negociar, que no otorgan control, influencia significativa ni control conjunto; con el fin de obtener rendimientos por fluctuaciones del precio, otorgándole al departamento de Cundinamarca unos derechos participativos en los resultados de las empresas donde se tienen las inversiones.

**Inversiones contabilizadas controladas por el método de participación patrimonial.** Se reconocen por el valor de las inversiones efectuadas en empresas públicas societarias con la intención de ejercer control por parte del departamento de Cundinamarca en la entidad receptora de la inversión.

- **Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de participación patrimonial.** Se reconocen por el valor de las participaciones en la entidad sobre las que el departamento de Cundinamarca tiene influencia significativa sin que se configuren los criterios para clasificar la inversión como controlada o negocio conjunto.
- **Inversiones patrimoniales en entidades en liquidación.** Se reconocen por el valor de las inversiones en entidades que se encuentren en liquidación sobre las cuales el departamento de Cundinamarca tiene una participación en una controlada, asociada o negocio conjunto.
- **Cuentas por cobrar.** Se reconoce como cuentas por cobrar el valor de los derechos a favor del departamento de Cundinamarca, de los cuales se espera a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes de efectivo u otro instrumento financiero; por concepto de ingresos tributarios, directos e indirectos, nacionales o territoriales determinados en las disposiciones legales. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación y se reconocen en esta clasificación, los derechos adquiridos en el desarrollo de las actividades, en transacciones con y sin contraprestación.

La medición inicial corresponde al valor de la transacción, la cual se mantiene en la medición posterior.

- **Inventarios.** Se reconocen como inventarios los activos adquiridos que se tienen con la intención de comercializar en el curso normal de las operaciones, distribuirse en forma gratuita, transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.

La medición inicial corresponde al costo de adquisición que incluye el precio de compra, aranceles, otros impuestos, transporte y otras erogaciones requeridas para tener el inventario en condiciones de uso, o el costo de transformación.

La medición posterior de los inventarios se hace por el menor valor entre el valor en libros y su valor neto de realización; para los inventarios a distribuir en forma gratuita o los que se tengan para consumir en la producción de bienes o prestación de servicios se medirán al menor valor entre el costo y costo de reposición.

- **Propiedad, planta y equipo.** Se reconocen como propiedad, planta y equipo, los bienes tangibles de su propiedad, que se utilizan para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos de la entidad; los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento; estos activos no se esperan vender en el curso de las actividades ordinarias y su uso se efectúa por más de un periodo contable.

Cualquier descuento o rebaja en el precio se reconoce como un menor valor de la propiedad, planta y equipo y afecta su base de depreciación.

La medición inicial se efectúa por el costo, que incluye el precio de adquisición, los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables; la medición posterior corresponde al costo menos la depreciación acumulada y menos el deterioro acumulado.

- **Bienes de uso público, históricos y culturales.** El Departamento reconoce como bienes de uso público, histórico y cultural, como titular del derecho de dominio, destinados para el uso y goce de la comunidad, orientados a generar bienestar social, incluidos los bienes construidos en virtud de la ejecución de contratos de concesión, así como los destinados a exaltar los valores culturales y preservar el origen de los pueblos y su evolución.

Cualquier descuento o rebaja en el valor de adquisición o construcción se reconoce como menor valor del bien de uso público.

Se miden inicialmente por el costo que incluye el valor de adquisición de terrenos y materiales para la construcción del bien, los aranceles de importación, los impuestos indirectos; en medición posterior se toma el costo menos la amortización acumulada y menos el deterioro acumulado.

- **Activos intangibles.** El departamento reconoce como activos intangibles el valor de los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales tiene el control y espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio y puede realizarse mediciones fiables. Se caracterizan porque no se espera vender en el curso de las actividades y son usados por más de un período contable. Se tienen como activos intangibles derechos, licencias, software.

En medición inicial se registran al costo, el cual depende de la forma en que se obtiene el activo intangible y en medición posterior por su costo menos la amortización acumulada y menos el deterioro acumulado.

- **Emisión y colocación de títulos de deuda.** El departamento reconoce como títulos de deuda emitidos, los instrumentos financieros caracterizados por ser títulos de renta fija, sus intereses atienden el pago de una tasa fija o variable y su valor nominal se paga al vencimiento del título.

La medición inicial de los títulos de deuda se da por el valor de mercado y a falta de este, por el precio de la transacción; el valor inicial se verá disminuido por los costos de transacción, como pueden ser los honorarios, comisiones pagadas, comisionistas, intermediarios y demás tarifas originadas por la emisión de los títulos.

En medición posterior los títulos de deuda son medidos por el costo amortizado, que corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses.

El costo efectivo se reconoce como mayor valor de los títulos y como gasto en el resultado del período contable.

- **Préstamos por pagar.** Se reconocen como préstamos por pagar las obligaciones a cargo del departamento, originados en la contratación de empréstitos, adquiridos con un plazo pactado superior a un año. Estas obligaciones incluyen las cuentas que representan los recursos financieros recibidos por el departamento, para su uso y de los cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo, a través de efectivo u equivalente de efectivo.

Los préstamos por pagar se miden inicialmente por el valor recibido, el cual será disminuido por los costos de transacción como son honorarios, comisiones pagadas a los abogados en caso de requerirse.

En medición posterior, los préstamos por pagar son medidos por el costo amortizado, que corresponden al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses.

El costo efectivo se reconoce como mayor valor de los títulos y como gasto en el resultado del período contable.

- **Cuentas por pagar.** Se reconocen como cuentas por pagar, las obligaciones adquiridas con terceros por parte del departamento, en el desarrollo de funciones del cometido estatal, de los cuales se espera a futuro la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalente u otro instrumento financiero.

En el registro de las cuentas por pagar se aplica el principio de devengo contable donde los hechos económicos se reconocen en el momento que suceden; las cuentas por pagar se clasifican en la categoría de costo.

Las cuentas por pagar se miden inicialmente por el valor de la transacción y en medición posterior se mantienen por el valor de la transacción.

- **Beneficios a los empleados.** Se reconocen como beneficios a los empleados las retribuciones que el departamento de Cundinamarca proporciona a sus servidores públicos por la prestación de sus servicios.

- **Beneficios a empleados a corto plazo.** El departamento reconoce como beneficios a empleados a corto plazo, las retribuciones que proporciona a sus funcionarios en el término de doce meses siguientes al cierre del período a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Beneficios que abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados como a los sobrevivientes, beneficiarios y/ sustitutos.

Los beneficios a empleados a corto plazo se miden inicialmente por el valor de la obligación, después de deducir cualquier pago anticipado realizado.

- **Beneficios a empleados a largo plazo.** Representa los beneficios a los empleados que se hayan otorgado a los funcionarios con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago por parte del departamento no vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del período en el cual los empleados hayan prestado sus servicios.

El departamento reconoce como beneficios a empleados a largo plazo, las cesantías retroactivas y el quinquenio de sus funcionarios con derechos a los mismos.

Los beneficios a empleados a largo plazo se miden inicialmente por el valor presente de la obligación producto de los beneficios adquiridos por los funcionarios, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES.

- **Beneficios pos empleo.** Se reconocen como beneficios pos empleo al pasivo pensional que se paga después de completar el periodo de empleo por parte de los servidores públicos al servicio del departamento.

Los beneficios pos empleo se miden por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos

- **Provisiones.** El departamento reconoce como provisiones, los pasivos a su cargo, que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

Las provisiones se miden inicialmente por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso requerido al momento de cancelar la obligación presente o para transferirlo a un tercero en la fecha de presentación.

En medición posterior las provisiones son revisadas al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia del cambio en su valor, el cual será ajustado afectando el resultado del ejercicio.

- **Otros Pasivos.** El departamento reconoce como otros pasivos los recaudos a favor de terceros, contemplando las obligaciones que son originadas por el recaudo de ingresos de propiedad de otras entidades públicas o privadas.

Los otros pasivos se miden inicialmente por el valor de la transacción y posteriormente se siguen manteniendo por el valor de la transacción.

- **Activos y pasivos contingentes.** No se reconocen en los estados financieros del departamento, pero son controlados dentro de las cuentas de orden; de acuerdo a lo establecido en la política contable del departamento adoptada mediante Resolución No 094 del 21 de agosto de 2018, específicamente atendiendo lo contemplado en el numeral 1.3.3.2.1 “*Información a presentar en el estado de situación financiera. Se presentarán los saldos de las cuentas de orden, contingentes, de control y fiscales, en el estado de situación financiera después de los activos, pasivos y patrimonio*”.

- **Cuentas de Orden:** Se reconocen en las cuentas de orden la información de control que representa los hechos o circunstancias de las cuales pueden generarse derechos u obligaciones que pueden afectar en un futuro la estructura financiera del departamento.
- **Ingresos sin contraprestación por impuestos.** Se reconocen cuando surge el derecho de cobro originado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes, una vez queden en firme.

La medición inicial de los ingresos por impuestos corresponde al valor determinado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes.

### **Control Interno Contable**

El departamento de Cundinamarca, cumple con los procedimientos para la evaluación del control interno contable de acuerdo con lo definido en la Resolución No 193 del 05 de mayo de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación.

Para el manejo de las operaciones contables, el Departamento, cuenta con una contabilidad integrada a través del sistema de información financiera SAP.

### **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN AL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA AL CORTE DEL 31 DE MARZO DE 2020**

- NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR
- NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
- NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
- NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
- NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS
- NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
- NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
- NOTA 30. COSTO DE VENTAS
- NOTA 31. COSTO DE TRANSFORMACIÓN
- NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN
- NOTA 33. ADMON REC DE SEG\_SOC EN PENSIONES
- NOTA34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES TASA DE CAMBIO MONEDA EXTRANJERA

NOTA 35. IMPUESTOS A LAS GANANCIAS

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO



SC-CER 303297



CO-SC-CER 303297



GP-CER 303299



**Gobernación de**  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.

Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454

/CundiGov @CundinamarcaGov

[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – NIVEL CENTRAL -**

**NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO**  
**Cifras expresadas en Millones de Pesos Colombianos**

**ACTIVO**

**NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO**

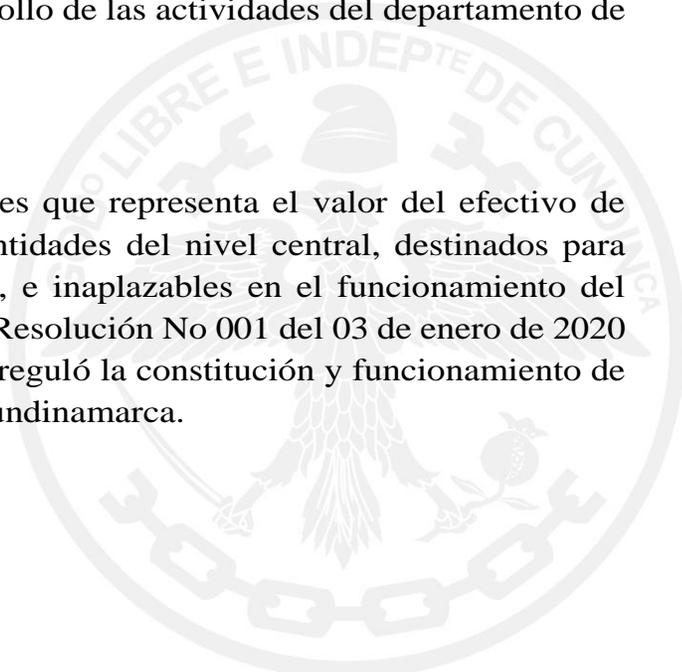
**Composición**

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE MARZO		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>1.1</b>	<b>Db</b>	<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b>	<b>542.894</b>	<b>593.309</b>	<b>(50.415)</b>
1.1.05	Db	Caja	68	63	5
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	542.826	593.246	(50.420)

Representan los recursos de liquidez inmediata de caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro, que están disponibles para el desarrollo de las actividades del departamento de Cundinamarca.

**Caja Menor**

Conformada por el dinero en cajas menores que representa el valor del efectivo de disponibilidad inmediata a cargo de las entidades del nivel central, destinados para cubrir gastos imprevistos, imprescindibles, e inaplazables en el funcionamiento del departamento de Cundinamarca. mediante Resolución No 001 del 03 de enero de 2020 expedida por la Secretaría de Hacienda, se reguló la constitución y funcionamiento de las cajas menores en el departamento de Cundinamarca.



DESCRIPCIÓN	2020	
	SALDOS	ACTO ADMINISTRATIVO DE CONSTITUCIÓN CAJAS MENORES
<b>CAJA MENOR</b>	<b>68</b>	
Secretaría de Hacienda	6	Resolución No 291 del 11 de marzo de 2020
Secretaría Jurídica	10	Resolución No 001 del 17 de enero de 2020
Secretaría General	27	Resolución No 001 del 16 de enero de 2020
Secretaría Educación	25	Resolución No 067 del 23 de enero de 2020

### 5.1 Depósitos en Instituciones Financieras

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>1.1.10</b>	<b>Db</b>	<b>DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS</b>	<b>542.826</b>	<b>593.246</b>	<b>(50.420)</b>
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	44.015	53.902	(9.887)
1.1.10.06	Db	Cuenta de ahorro	498.811	539.344	(40.533)

Los depósitos en instituciones financieras están compuestos por depósitos en cuentas corrientes y cuentas de ahorro por valor total de \$542.826 millones de pesos, de los cuales \$314.044 millones de pesos corresponden al nivel central, \$179.153 millones de pesos corresponden a la Secretaría de Salud y \$49.629 millones de pesos corresponden a la Secretaría de Educación.

Respecto a las conciliaciones de las cuentas bancarias:

- ✓ La Tesorería del departamento -nivel central- tiene las cuentas bancarias conciliadas al corte de marzo 2020.
- ✓ La Secretaría de Salud tiene las cuentas bancarias conciliadas al corte de marzo 2020, frente a las cuentas antiguas se encuentra en proceso de depuración.

- ✓ La Secretaría de Educación tiene las cuentas bancarias conciliadas al corte de marzo 2020, actualmente se tienen algunas partidas en proceso de depuración por parte del área de Tesorería de esta Secretaría.

El departamento de Cundinamarca tiene una cuenta corriente en el Banco Bancolombia Panamá, donde se manejan los recursos (dólares) que sirve como puente para el pago de la deuda extranjera. Estos recursos solo se provisionan dos días antes del compromiso del desembolso.

La diferencia presentada entre la moneda colombiana y extranjera, se reconoce como ingreso o gasto por diferencia en cambio en el resultado del periodo. Se reconocen los intereses del título al cierre de cada mes, según la tasa negociada, el resultado de los intereses se reconoce como un mayor valor de los equivalentes de efectivo y como ingreso en el resultado del periodo.



Fuente: Sistema de información SAP

## 5.2 Efectivo de uso restringido

El departamento de Cundinamarca no tiene efectivo de uso restringido al corte del 31 de marzo de 2020.

## NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE MARZO						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
<b>1.2</b>	<b>Db</b>	<b>INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS</b>	<b>0</b>	<b>165.697</b>	<b>165.697</b>	<b>0</b>	<b>165.311</b>	<b>165.311</b>	<b>386</b>
-	Db	Inversiones de administración de liquidez	0	14.498	14.498	0	14.567	14.567	(69)
-	Db	Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos	0	155.329	155.329	0	150.744	150.744	4.585
-	Db	Deterioro acumulado de inversiones de administración de liquidez (cr)	0	0	0	0	0	0	-
-	Db	Deterioro acumulado de inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos (cr)	0	(4.130)	(4.130)	0	0	0	(4.130)
DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE MARZO						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
	<b>Db</b>	<b>INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>0</b>	<b>14.498</b>	<b>14.498</b>	<b>0</b>	<b>14.567</b>	<b>14.567</b>	<b>(69)</b>
1.2.24	Db	Inversiones de administración de liquidez al costo	0	14.498	14.498	0	14.567	14.567	(69)
1.2.80.42	Db	Deterioro: Inversiones de administración de liquidez al costo	0	0	0	0	0	0	-
DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE MARZO						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
	<b>Db</b>	<b>INVERSIONES EN CONTROLADAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS</b>	<b>0</b>	<b>151.199</b>	<b>151.199</b>	<b>0</b>	<b>150.744</b>	<b>150.744</b>	<b>455</b>
1.2.16	Db	Inversiones en entidades en liquidación		34	34		34	34	-
1.2.27	Db	Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial		26.373	26.373		23.709	23.709	2.664

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE MARZO						VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN	
1.2.30	Db	Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de participación patrimonial		128.922	128.922			127.001	127.001	1.921
1.2.80.44	Db	Deterioro: Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial		(4.130)	(4.130)			-	0	(4.130)

Las inversiones representan los recursos financieros en instrumentos de patrimonio que se colocan con el propósito de obtener rendimientos provenientes de los flujos contractuales del título durante su vigencia.

La custodia de los títulos de las inversiones del departamento de Cundinamarca, se encuentran bajo la responsabilidad de la Dirección Financiera de Tesorería -Secretaría de Hacienda

De acuerdo con certificaciones expedidas por las entidades en donde el departamento de Cundinamarca tiene actualmente inversiones y producto del análisis de dichos documentos, se detalla la participación y el impacto patrimonial que se generan por cada inversión de acuerdo con su clasificación.

### 6.1 Inversiones de administración de liquidez al costo

DESCRIPCIÓN			VALOR EN LIBROS - MARZO 2020			DETERIORO ACUMULADO				
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	% DETER.
	Db	<b>INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ</b>	0	14.498	14.498	20	0	20	0	0
1.2.24	Db	<b>Inversiones de administración de liquidez al costo</b>	0	14.498	14.498	20	0	20	0	0
1.2.24.13	Db	Acciones ordinarias		14.498	14.498	20	0	20	0	0

- **Terminal de Transportes de Girardot**

El departamento de Cundinamarca reconoce las inversiones en la Terminal de Transportes de Girardot, como de administración de liquidez al costo y actualmente es titular de 412.417 acciones ordinarias de un total en circulación de 7.467.537 acciones, con un valor nominal por acción de \$1.205 pesos, con una participación accionaria para el departamento del 5.52%.

La medición del costo de la inversión al cierre de la vigencia 2019 fue de \$1.689 millones de pesos; este costo se mantiene en medición posterior; la participación patrimonial del departamento de Cundinamarca según confirmación de la Terminal de Transportes de Girardot recibida el 07 de febrero de 2020, corresponde a un valor de \$1.819 millones de pesos, presentándose un incremento patrimonial para el Departamento por \$129 millones de pesos, que implicó igualmente al corte del 31 de marzo de 2020, la reversión del deterioro reconocido por el departamento al cierre de la vigencia anterior, por valor de \$20 millones de pesos.

- **Aguas de Girardot, Ricaurte y la región S.A. (Acuagyr S.A.)**

El departamento de Cundinamarca reconoce las inversiones en Aguas de Girardot, Ricaurte y la región S.A. (Acuagyr S.A.), como de administración de liquidez al costo y actualmente es titular de 43.058.102 acciones de un total en circulación de 737.449.700 acciones, con un valor nominal por acción de 10 pesos y una participación accionaria para el departamento del 5.83 %.

La medición del costo de la inversión al cierre de la vigencia 2019 fue de \$430 millones de pesos; este costo se mantiene en medición posterior, la participación patrimonial del departamento de Cundinamarca según confirmación de Acuagyr S.A recibida el 09 de marzo de 2020, ascendió a \$2.474 millones de pesos, presentándose un incremento patrimonial, representado en una variación positiva en el costo de la inversión por valor de \$2.044 millones de pesos.

En asamblea general de accionistas realizada el 06 de marzo de 2020, se aprobó la distribución de utilidades a los socios, correspondiendo al departamento de Cundinamarca la suma de \$278 millones de pesos.

- **Sociedad Portuaria Multimodal del Rio Magdalena S.A**

El departamento de Cundinamarca reconoce las inversiones en la Sociedad Portuaria Multimodal del Rio Magdalena S.A, como de administración de liquidez al costo y actualmente es titular de 56.250 acciones de un total en circulación de 1.648.857

acciones, con un valor nominal por acción de 1.000 pesos y una participación accionaria para el departamento del 3.41 %.

La medición del costo de la inversión al cierre de la vigencia 2019 fue de \$56 millones de pesos; este costo se mantiene en medición posterior, la participación patrimonial del departamento de Cundinamarca según confirmación de la Sociedad Portuaria Multimodal del Rio Magdalena S.A recibida el 04 de marzo de 2020, ascendió a \$78 millones de pesos, presentándose un incremento patrimonial, representado en una variación positiva en el costo de la inversión por valor de \$22 millones de pesos.

- **Empresa de Energía de Bogotá Enel-Codensa S.A. ESP**

El departamento de Cundinamarca reconoce las inversiones en la Empresa de Energía de Bogotá, como de administración de liquidez al costo y actualmente es titular de 361.152 acciones ordinarias de un total en circulación de 134.875.450 acciones, con un valor nominal por acción de 100 pesos.

La medición del costo de la inversión al cierre de la vigencia 2019 fue de \$7.394 millones de pesos; este costo se mantiene en medición posterior, la participación patrimonial del departamento de Cundinamarca según confirmación de Enel Codensa S.A. ESP recibida el 31 de enero de 2020, ascendió a un valor de \$8.396 millones de pesos, presentándose un incremento patrimonial, representado en una variación positiva en el costo de la inversión por valor de \$1.002 millones de pesos.

- **Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER**

El departamento de Cundinamarca reconoce las inversiones en la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER, como de administración de liquidez al costo y es titular de 25.494 acciones ordinarias de un total en circulación de 10.249.624 acciones, con un valor nominal por acción de 100.000 pesos y una participación accionaria para el departamento del 0.24%.

La medición del costo de la inversión al cierre de la vigencia 2019 fue de \$2.836 millones de pesos, este costo se mantiene en medición posterior; la participación patrimonial del departamento de Cundinamarca según confirmación de FINDETER recibida el 07 de febrero de 2020, ascendió un valor de \$3.041 millones de pesos, presentándose un incremento patrimonial, representado en una variación positiva en el costo de la inversión por valor de \$205 millones de pesos.

Según lo establecido en la Ley 57 de 1989, artículo 3ero, FINDETER no distribuye sus utilidades entre sus socios y en consecuencia no existen dividendos por pagar en dinero al d

epartamento.

- **Empresa Departamental Urbanística S.A.S.**

El departamento de Cundinamarca reconoce las inversiones en la Empresa departamental urbanística, como de administración de liquidez al costo y es titular de 16.698.841 acciones ordinarias y una participación accionaria para el departamento del 7.72% y la Beneficencia de Cundinamarca como accionista cuenta con 199.674.240 acciones ordinarias y una participación accionaria del 92.28%; esta inversión no tiene ningún tipo de restricción.

La medición del costo de la inversión al cierre de la vigencia 2019 fue de \$2.092 millones de pesos; este costo se mantiene en medición posterior, la participación patrimonial del departamento de Cundinamarca ascendió a un valor de \$16.699 millones de pesos, presentándose un incremento patrimonial, representado en una variación positiva en el costo de la inversión por valor de \$14.607 millones de pesos.

Como parte del proceso de liquidación la Empresa Departamental urbanística efectuó el traslado de los bienes inmuebles del costo de la inversión inicial de los accionistas, según lo estipulado en escritura pública No 2126 del 24 de septiembre de 2019, la cual actualmente según reporte de la Secretaría General del departamento, se encuentra en corrección ante la oficina de registro de instrumentos públicos.

La fecha estimada de la liquidación definitiva de la Empresa departamental urbanística está sujeta a la culminación de todos los procesos, así como al cumplimiento de las obligaciones tributarias y administrativas a que haya lugar ante los diferentes entes de control.

## 6.2 Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos

DESCRIPCIÓN			MARZO 2020	DETERIORO ACUMULADO				
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%
	Db	INVERSIONES EN CONTROLADAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS	155.329	5.787	105	1.762	4.130	3

DESCRIPCIÓN			MARZO 2020	DETERIORO ACUMULADO				
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%
<b>1.2.16</b>	<b>Db</b>	<b>Inversiones en entidades en liquidación</b>	<b>34</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
1.2.16.02	Db	Sociedades de economía mixta	34	0	0	0	0	0
<b>1.2.27</b>	<b>Db</b>	<b>Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial</b>	<b>26.373</b>	<b>5.787</b>	<b>105</b>	<b>1.762</b>	<b>4.130</b>	<b>16</b>
1.2.27.05	Db	Sociedades públicas	26.373	5.787	105	1.762	4.130	16
<b>1.2.30</b>	<b>Db</b>	<b>Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de participación patrimonial</b>	<b>128.922</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
1.2.30.05	Db	Empresas públicas- societarias	15.529	0	0	0	0	0
1.2.30.04	Db	Sociedades de economía mixta	113.393	0	0	0	0	0

## **Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial**

- **Empresas Públicas de Cundinamarca**

El departamento de Cundinamarca reconoce la inversión en las Empresas Públicas de Cundinamarca como controlada por el método de participación patrimonial, actualmente es titular de 965.000 acciones, de un total en circulación de 1.000.000 acciones, con una participación accionaria para el departamento del 96.50%.

La medición del costo de la inversión al cierre de la vigencia 2019 fue de \$13.225 millones de pesos; en medición posterior, la participación patrimonial del departamento de Cundinamarca según confirmación de las Empresas Públicas de Cundinamarca, correspondió a un valor de \$13.119 millones de pesos, presentándose una disminución patrimonial en el costo de la inversión para el departamento, por valor de \$106 millones de pesos, reconocido como deterioro.



- **Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. ESP**

El departamento de Cundinamarca reconoce la inversión en la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. ESP como controlada por el método de participación patrimonial y actualmente es titular de 3.200 acciones, con un valor nominal por acción de \$62.500 pesos.

La medición del costo de la inversión al cierre de la vigencia 2019 fue de \$125 millones de pesos; en medición posterior, la participación patrimonial del departamento de Cundinamarca según confirmación de la Empresa Regional Aguas del Tequendama, recibida el 26 de febrero de 2020, ascendió a un valor de \$167 millones de pesos, presentándose un incremento patrimonial en el costo de la inversión para el departamento, por valor de \$42 millones de pesos, que implicó igualmente al corte del 31 de marzo de 2020, la reversión del deterioro reconocido al cierre de la vigencia anterior, por valor de \$21 millones de pesos.

- **Empresa Férrea Regional SAS**

El departamento de Cundinamarca reconoce la inversión en la Empresa Férrea Regional SAS como controlada por el método de participación patrimonial, actualmente es titular de 24.964 acciones, de un total en circulación de 24.968 acciones, con una participación accionaria para el departamento del 99.98%

La medición del costo de la inversión al cierre de la vigencia 2019 fue de \$12.982 millones de pesos; en medición posterior, la participación patrimonial del departamento de Cundinamarca según confirmación de la Empresa Férrea Regional, recibida el 25 de febrero de 2020, ascendió a un valor de \$8.957 millones de pesos, presentándose una disminución patrimonial en el costo de la inversión para el departamento, por valor de \$4.025 millones de pesos, esta variación negativa implicó igualmente al corte del 31 de marzo de 2020, el ajuste de una parte del valor del deterioro reconocido por el departamento al cierre de la vigencia anterior, debido a que en libros el deterioro total registrado ascendía a un valor de \$5.766 millones de pesos, reversándose \$1.740 millones de pesos.

La misión de la Empresa Férrea Regional S.A.S es ser el ente gestor y ejecutor del sistema integrado transporte regional, en asocio con Bogotá D.C., los municipios, la nación y/o con el sector privado, que permita mejorar la movilidad de la región como instrumento fundamental para su desarrollo y la visión de la empresa está encaminada a ser modelo de ente gestor de los sistemas integrados de transporte, para contribuir con en el desarrollo generando impactos de crecimiento en lo municipal, departamental, regional y nacional.



Gobernación de  
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454  
f/CundiGov @CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co

Entre los proyectos a destacar de la Empresa Férrea Regional S.A.S, se tienen:

- ✓ Proyecto Regiotram de Occidente: La Empresa Férrea Regional fue designada ente gestor del proyecto mediante Convenio de cofinanciación suscrito el 9 de noviembre de 2017 en conjunto con la Nación (Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Ministerio de Transporte) y el departamento de Cundinamarca.

Los aportes de este proyecto ascienden a un billón novecientos dieciséis mil novecientos cincuenta y cuatro millones trescientos setenta mil setecientos setenta y cinco pesos constantes de diciembre de 2017 (\$1.916.954.370.775), los cuales serán girados por los entes cofinanciadores entre los años 2017 y 2028 con destinación a los componentes elegibles determinados para el proyecto.

- ✓ Proyecto extensión de la troncal NQS del Sistema integrado de transporte masivo de Bogotá D.C., en el municipio de Soacha fases II y III: La Empresa Férrea Regional fue designada ente gestor del proyecto mediante el convenio de cofinanciación suscrito el 10 de noviembre de 2017 en conjunto con la Nación (Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Ministerio de Transporte), el departamento de Cundinamarca y el municipio de Soacha.
- ✓ Los aportes de este proyecto ascienden a un billón cincuenta y dos mil millones trescientos noventa y seis mil doscientos millones doscientos noventa y cinco pesos constantes de 2017 (\$1.052.396.200.295), los cuales serán girados por los entes cofinanciadores entre los años 2018 y 2027 con destinación a los componentes elegibles determinados para el proyecto.

Consecuente con lo anterior, la Empresa Férrea Regional SAS actualmente no ha generado utilidades susceptibles de distribución entre sus socios.

### **Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de participación patrimonial**

- **Corporación de Abastos de Bogotá S.A.**

El departamento de Cundinamarca reconoce la inversión en la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. como asociada por el método de participación patrimonial y es titular de 481.984 acciones ordinarias de un total en circulación de 2.059.592 acciones, con



un valor nominal por acción de 100.000 pesos y una participación accionaria para el departamento del 23.40%.

La medición del costo de la inversión al cierre de la vigencia 2019 fue de \$112.032 millones de pesos; en medición posterior, la participación patrimonial del departamento de Cundinamarca según confirmación de la Corporación de Abastos de Bogotá, recibida el 03 de marzo de 2020, ascendió a un valor de \$113.393 millones de pesos, presentándose un incremento patrimonial reconocido en el costo de la inversión para el departamento, por valor de \$1.362 millones de pesos.

La asamblea general de accionistas no se realizó al corte del 31 de marzo de 2020, por la contingencia generada por el COVID19 y en consecuencia no ha sido aprobado la distribución de utilidades entre sus socios en el año 2020.

#### • Canal Regional de TV TeveAndina Ltda. Canal Trece

El departamento de Cundinamarca reconoce la inversión en el Canal Regional de TV Andina Ltda Canal Trece, como asociada por el método de participación patrimonial y es titular de 6.040 cuotas partes de interés social, con un porcentaje de participación del 15.03%.

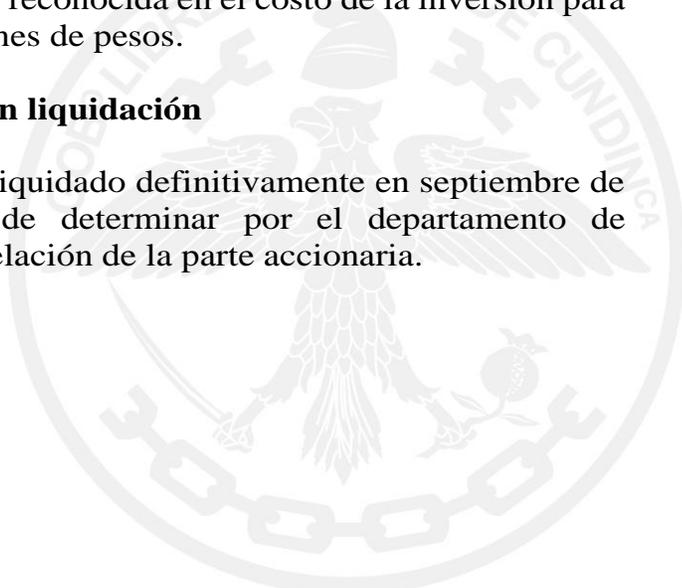
La medición del costo de la inversión al cierre de la vigencia 2019 fue de \$18.644 millones de pesos; en medición posterior, la participación patrimonial del departamento de Cundinamarca según confirmación del Canal Regional TV Andina, recibida el 13 de febrero de 2020, ascendió a un valor de \$15.528 millones de pesos, presentándose una disminución patrimonial reconocida en el costo de la inversión para el departamento, por valor de \$3.116 millones de pesos.

#### Inversiones patrimoniales en entidades en liquidación

El Fondo Ganadero de Cundinamarca fue liquidado definitivamente en septiembre de 2012; a la fecha se está en proceso de determinar por el departamento de Cundinamarca, cómo fue realizada la cancelación de la parte accionaria.

#### NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

##### Composición



Gobernación de  
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454  
f/CundiGov @CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE MARZO						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
<b>1.3</b>	<b>Db</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>611.594</b>	<b>0</b>	<b>611.594</b>	<b>509.610</b>	<b>0</b>	<b>509.610</b>	<b>101.984</b>
1.3.05	Db	Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos	29.714	0	29.714	0	0	0	29.714
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	0	0	0	2	0	2	(2)
1.3.37	Db	Transferencias por cobrar	527.394	0	527.394	460.750	0	460.750	66.644
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	54.486	0	54.486	48.858	0	48.858	5.628

### 7.1 Impuestos, retención en la fuente y anticipo de impuestos

DESCRIPCIÓN		SALDOS AL 31 DE MARZO 2020			DETERIORO ACUMULADO AL 31 DE MARZO 2020				
CONCEPTO		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%
<b>1.3.05</b>	<b>IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS</b>	<b>29.714</b>	<b>0</b>	<b>29.714</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
1.3.05.23	Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares o participación porcentual	19.784		19.784				0	0,0
1.3.05.28	Impuestos de rifas, apuestas y juegos permitidos	4.319		4.319				0	0,0
1.3.05.46	Impuesto a ganadores sorteos ordinarios	2.983		2.983				0	0,0
1.3.05.48	Impuesto a loterías foráneas	2.103		2.103				0	0,0
1.3.05.51	Impuesto a la venta de cerveza 8%	525		525				0	0,0

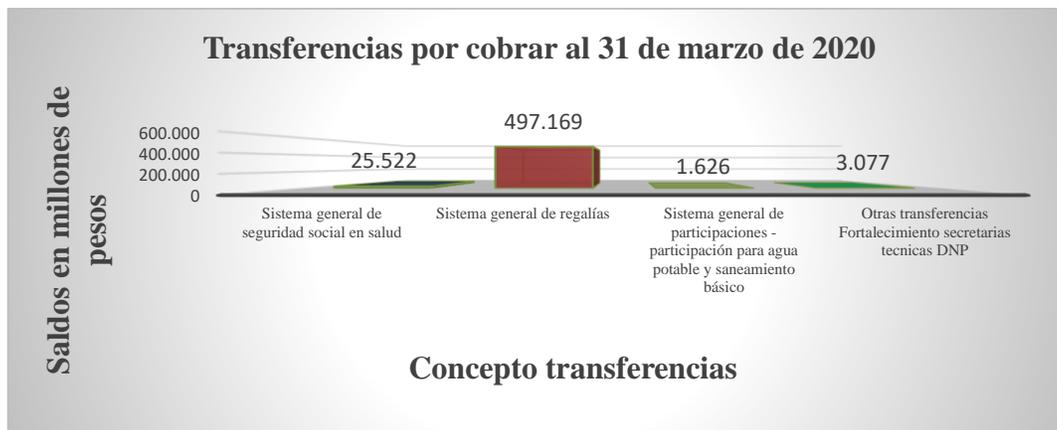
Representa el valor de los derechos de cobro de ingresos tributarios sin situación de fondos (SSF) pendientes de recaudo por valor total de \$29.714 millones de pesos a cargo de la Secretaría de Salud, por los conceptos de SSF licores, SSF apuestas permanentes, SSF lotería de Cundinamarca, SSF loterías foráneas, SSF impuesto cerveza extranjera, SSF premios no cobrados; esta cuenta presenta un incremento del 100% respecto a la vigencia 2019, que no presentó saldo por este concepto.

7.2 a 7.15 No utilizada

### 7.16 Transferencias por cobrar

	DESCRIPCIÓN	SALDOS AL 31 DE MARZO 2020		
		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
<b>1.3.37</b>	<b>TRANSFERENCIAS POR COBRAR</b>	<b>527.394</b>	<b>0</b>	<b>527.394</b>
1.3.37.01	Sistema general de seguridad social en salud	25.522		25.522
1.3.37.02	Sistema general de regalías	497.169		497.169
1.3.37.10	Sistema general de participaciones - participación para agua potable y saneamiento básico	1.626		1.626
1.3.37.12	Otras transferencias	3.077	0	3.077
	Fortalecimiento secretarías técnicas DNP	3.077		3.077

Representan los derechos adquiridos por el departamento de Cundinamarca para el desarrollo de sus funciones de cometido estatal, por concepto de los recursos establecidos en el presupuesto que se reciben sin contraprestación, como son el sistema general de participaciones, el sistema general de regalías, el sistema de seguridad social en salud y otras transferencias.



Fuente: Sistema de información SAP

### Sistema General de Participaciones

Representan los recursos que la Nación transfiere a las entidades territoriales por mandato de la Constitución Política, artículos 356 y 357, para la financiación de los

sectores de salud, educación, agua potable y saneamiento básico. Estos recursos los transfiere el ente nacional específico de acuerdo el sector que asigna los recursos, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 y la Ley 1176 de 2003.

### Sistema General de Regalías

Representan el 94% del total de las transferencias por cobrar al 31 de marzo de 2020; el marco normativo del sistema general de regalías, Ley 1530 de 2012, acto legislativo 05 de 2011, acto legislativo 09 de 2017, tiene por objeto determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de sus beneficiarios.

La distribución de estos recursos es realizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que a marzo 2020 presentó incremento del 17% respecto al 2019, equivalente a \$74 millones de pesos, recursos que financian el desarrollo de los proyectos y programas definidos en el plan de desarrollo departamental y que son avalados y aprobados por el Órgano colegiado de administración y decisión OCAD.

### Fortalecimiento Secretarías Técnicas DNP

Representan los derechos adquiridos por el departamento de Cundinamarca para el desarrollo de sus funciones con relación a la función de las Secretarías Técnicas para un mejor desempeño y desarrollo de las actividades contempladas en la Ley 715 de 2001 y resoluciones emitidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

A marzo 2020 las transferencias por cobrar ascienden a \$3.077 millones de pesos, la cual presentó una variación del 100% frente al 2019 que no presentó saldo; estos recursos asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público permiten robustecer las funciones de las Secretarías Técnicas, siendo una constante a nivel nacional.

#### 7.17 Otras cuentas por cobrar

DESCRIPCION	SALDOS AL 31 DE MARZO 2020			DETERIORO ACUMULADO AL 31 DE MARZO 2020				
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%
1.3.84 OTRAS CUENTAS POR COBRAR	54.486		54.486	0	0	0	0	0

DESCRIPCION		SALDOS AL 31 DE MARZO 2020			DETERIORO ACUMULADO AL 31 DE MARZO 2020				
CONCEPTO		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%
1.3.84.12	Descuentos autorizados no	74		74	0	0	0	0	0
1.3.84.32	Responsabilidades fiscales	24.769		24.769	0	0	0	0	0
1.3.84.40	Rendimientos de recursos del sistema general de regalías	377		377	0	0	0	0	0
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	29.266		29.266	0	0	0	0	0
	Convenios	191		191	0	0	0	0	0
	Deudores pago no debido	100		100	0	0	0	0	0
	CXC incapacidades	204		204	0	0	0	0	0
	Devolución Impuestos Vehículos	42		42	0	0	0	0	0
	Devol. 30% impuesto registro	15		15	0	0	0	0	0
	Diferencia giro MEN	10.880		10.880	0	0	0	0	0
	Embargos a cuentas bancarias	3.588		3.588	0	0	0	0	0
	Licencias e incapacidades	1.017		1.017	0	0	0	0	0
	Otros Deudores Banco	6.118		6.118	0	0	0	0	0
	Cuentas por cobrar Departamento	500		500	0	0	0	0	0
	Salud	6.611		6.611	0	0	0	0	0

### Descuentos No Autorizados

Corresponden a descuentos no autorizados entidades bancarias, que presentó una disminución del 4% en 2020 frente al 2019, equivalente a una variación de \$3 millones de pesos.

### Responsabilidades fiscales

Esta cartera de difícil cobro por medio de procesos coactivos, está estructurada por expedientes de impuesto de vehículos desde el periodo de 1999 a 2012, por impuesto de registro, impuesto de valorización, impuesto de degüello, impuesto de consumo, acuerdos de pago incumplidos en Secretaría de Hacienda, procesos disciplinarios y especiales que pertenecen a la Secretaría de Función Pública como son las incapacidades, Secretaría de Salud por concepto de dineros prestados a EPS e IPS,

Secretaría de Educación por concepto de pagos no correspondientes realizados a los docentes.

Presenta una variación en a marzo 2020 del 14% respecto del 2019, equivalentes a \$2.990 millones de pesos; está cuenta está compuesta por:

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	SALDO A 31 DE MARZO 2020	SALDO A 31 DE MARZO 2019	VARIACIÓN
	<b>Responsabilidades Fiscales</b>	<b>24.769</b>	<b>21.779</b>	<b>2.990</b>
1384320001	Costas Procesales Ipoconsumo	4.456	4.441	15
1384320002	Costas Procesales Valorización	31	31	0
1384320003	Costas Procesales Registro	9	9	0
1384320004	Costas Procesales Disciplinarios	1.166	1.166	0
1384320005	Costas procesales Especiales	16.456	15.914	542
1384320006	Deudores morosos inexactos	11	23	(12)
1384320007	Deudores morosos omisos	2.199	191	2.008
1384320008	Deudores morosos acuerdos de pago	4	4	0
1384320010	Fallo 012-2014 PRF	437	0	437

## Rendimientos recursos del Sistema General de Regalías

A marzo 2020 presentó un incremento del 100% frente a marzo 2019 que no presentó saldo; recursos por \$377 millones de pesos corresponden al reconocimiento rendimientos generados por recursos regalías por asignaciones directas reportadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

### 7.18 Cuentas por cobrar de difícil recaudo

Las otras cuentas por cobrar de difícil cobro representan el 45% del total de otras cuentas por cobrar, que ascienden a \$29.266 millones de pesos que corresponden a conceptos de salud como son: convenios, incapacidades, deudores pago no debido, licencias e incapacidades, y otros por concepto de renta como devolución de impuestos, embargos a cuentas bancarias.

## NOTA 9. INVENTARIOS

### Composición



DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE MARZO		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
<b>1.5</b>	<b>Db</b>	<b>INVENTARIOS</b>	<b>4.689</b>	<b>5.254</b>	<b>(565)</b>
1.5.10	Db	Mercancías en existencia	4.342	4.702	(360)
1.5.14	Db	Materiales y suministros	347	552	(205)

## 9.1 Bienes y servicios

### Mercancías en Existencia

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	SALDO A MARZO 2020
	<b>Mercancías en Existencia</b>	<b>4.342</b>
151004	Papelería impresa salud	22
151009	Insumos Fumigación -salud	140
151035	Repuestos Gral.-salud	4
151039	Medicamentos-salud	1.598
151060	Sum. Laboratorio-salud	2.502
151090	Alimentos / Insumos Caninos/toldos mallas/útiles oficina-salud	74
151090	Útiles oficina Nivel central	2

Las mercancías en existencias son bienes adquiridos con el objeto de ser vendidos o distribuidos sin contraprestación, de los cuales \$2 millones de pesos se encuentran a cargo del nivel central y \$4.339 millones de pesos de la Secretaría de Salud, conformada por elementos de consumo en existencia en el almacén de la Secretaría, a los ingresos por diferentes conceptos para ser distribuidos por la Secretaría de Salud a los diferentes Hospitales del departamento de Cundinamarca y Municipios descentralizados, así como también mercancías para ser distribuidas en las diferentes Direcciones internas de la Secretaría de Salud.

Existen partidas de vigencias anteriores como son los elementos de seguridad industrial, repuestos en general, material didáctico con el que se dictan capacitaciones en los diferentes municipios y forman parte de las actividades de salud pública.

## Materiales y suministros

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	SALDO A MARZO 2020
	<b>Materiales y suministros</b>	<b>347</b>
151417	Elementos y accesorios	17
151490	Otros materiales	330

Los materiales y suministros son elementos adquiridos para ser utilizados en la producción de bienes y prestación de servicios, los cuales están a cargo del nivel central por valor de \$17 millones de pesos que corresponden a elementos y accesorios de aseo y por \$330 millones de pesos a otros materiales y suministros.

## NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

### Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS 31 DE MARZO		VARIACIÓN
			2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
<b>1.6</b>	<b>Db</b>	<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>662.168</b>	<b>664.079</b>	<b>(1.911)</b>
1.6.05	Db	Terrenos	425.102	420.980	4.122
1.6.35	Db	Bienes muebles en bodega	9.644	12.459	(2.815)
1.6.36	Db	Propiedades, planta y equipo en mantenimiento	192	73	119
1.6.40	Db	Edificaciones	265.838	265.838	0
1.6.55	Db	Maquinaria y equipo	3.751	3.751	0
1.6.60	Db	Equipo médico y científico	3.201	2.823	378
1.6.65	Db	Muebles, enseres y equipos de oficina	4.565	4.453	112
1.6.70	Db	Equipo de comunicación y computación	16.866	10.996	5.870
1.6.75	Db	Equipo de transporte, tracción y elevación	12.677	10.491	2.186
1.6.80	Db	Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	70	70	-
1.6.81	Db	Bienes de arte y cultura	3.129	1.979	1.150
1.6.85	Db	Depreciación acumulada de PPE (cr)	(82.867)	(69.834)	(13.033)
1.6.85.01	Db	Depreciación: Edificaciones	(65.684)	(60.443)	(5.241)
1.6.85.03	Db	Depreciación: Redes, líneas y cables	(19)	(10)	(9)

DESCRIPCIÓN			SALDOS 31 DE MARZO		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
1.6.85.04	Db	Depreciación: Maquinaria y equipo	(776)	(394)	(382)
1.6.85.05	Db	Depreciación: Equipo médico y científico	(1.398)	(782)	(616)
1.6.85.06	Db	Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	(1.226)	(649)	(577)
1.6.85.07	Db	Depreciación: Equipos de comunicación y computación	(7.610)	(3.783)	(3.827)
1.6.85.08	Db	Depreciación: Equipos de transporte, tracción y elevación	(5.955)	(3.727)	(2.228)
1.6.85.09	Db	Depreciación: Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	(24)	(10)	(14)
1.6.85.12	Db	Depreciación: Bienes de arte y cultura	(173)	(36)	(137)
1.6.85.14	Db	Depreciación: Propiedades, planta y equipo en mantenimiento	(2)	-	(2)

### Depreciación propiedad, planta y equipo:

Las propiedades, planta y equipo son objeto de depreciación reconociendo la pérdida de la capacidad operacional por el uso y la distribución sistemática del costo histórico durante su vida útil estimada.

El departamento de Cundinamarca utiliza el método de depreciación de línea recta; para los activos fijos, se inicia su depreciación contable a partir del siguiente mes al de su registro contable.

**Vida útil de la Propiedad, planta y equipo:** Estimada por el departamento de Cundinamarca para el cálculo de la depreciación de la propiedad, planta y equipo es:

DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO	VIDA ÚTIL EN AÑOS
Semovientes	2-10*
Edificaciones	50-100
Plantas y ductos	5-15
Redes, líneas y cables	10-25
Maquinaria y equipo	10-20
Equipo médico y científico	5-10
Muebles, enseres y equipo de oficina	5-20
Equipo de computación y comunicación	3-8
Equipo de transporte, tracción y elevación	5-7
Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	5-10
* Para semovientes cuyo uso no superen un período contable serán reconocidos como gasto	

**NOTA 11. BIENES USO PÚBLICO, HISTÓRICOS Y CULTURALES**

**Composición**

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE MARZO		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>1.7</b>	<b>Db</b>	<b>BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES</b>	<b>2.046.902</b>	<b>2.213.861</b>	<b>(166.959)</b>
1.7.05	Db	Bienes de uso público en construcción	43.163	43.163	-
1.7.10	Db	Bienes de uso público en servicio	4.294.664	4.294.664	-
1.7.11	Db	Bienes de uso público en servicio – concesiones	281.800	281.800	-
1.7.15	Db	Bienes históricos y culturales	1.727	1.727	-
1.7.85	Cr	Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio (cr)	(2.574.452)	(2.407.493)	(166.959)
1.7.85.01	Cr	Depreciación: Red carretera	(2.509.883)	(2.347.008)	(162.875)
1.7.85.04	Cr	Depreciación: Plazas públicas	(7.612)	(7.184)	(428)
1.7.85.05	Cr	Depreciación: Parques recreacionales	(10.593)	(10.009)	(584)
1.7.85.90	Cr	Depreciación: Otros bienes de uso público en servicio	(46.364)	(43.292)	(3.072)

**11.1 Bienes de uso público**

El departamento de Cundinamarca continua con el proceso de alineación interna de las áreas que manejan recursos catalogados como bienes de uso público para definir los procedimientos operativos que permita centralizar, controlar y administrar la información en el módulo de activos fijos en SAP, para su reconocimiento, clasificación, medición posterior y revelaciones contables pertinentes.

El manejo de la amortización se realiza bajo dos modalidades: una automática que se hace directamente desde la herramienta SAP y una manual que hace la imputación periódica correspondiente directamente en la contabilidad, en el caso de la amortización se realiza bajo el método de línea recta y con una vida útil de 50 años. Lo anterior obedece a que desde el 2007, año de implementación del sistema SAP, existen registros iniciales efectuados directamente en la contabilidad sin que se haya alimentado el módulo de bienes que es el que administra la cuenta y alimenta la parte contable.

La Secretaría General, a través de la Dirección de bienes e inventarios del departamento tiene entre sus funciones, administrar la información correspondiente a bienes de uso público e histórico y cultural y alimentar el módulo que, a su vez, es la fuente de información de la contabilidad. En desarrollo de estas, dicha secretaría se encuentra en la definición del proceso que permita el direccionamiento de la información económica para administrar esta corriente de información y alimentar los estados financieros. Igualmente se encuentra recopilando la información base que permita actualizar las cifras que se reflejan en el módulo de SAP y en los estados financieros.

Según lo reportado por la Secretaría General departamental a la fecha de corte, la información registrada en bienes de uso público corresponde al cargue inicial del sistema SAP año 2007 y no ha presentado movimientos hasta la fecha. Se están adelantando las gestiones pertinentes y los acercamientos administrativos correspondientes para realizar trabajo de levantamiento de información y validación de los bienes de uso público registrados en el sistema SAP, con el fin de determinar la existencia real de los mismos, determinar la realidad económica y realizar la contabilización correspondiente de esta cuenta.

## 11.2 Bienes históricos y culturales

El departamento de Cundinamarca continua con el proceso de alineación interna de las áreas que manejan recursos catalogados como Bienes históricos y culturales para definir los procedimientos operativos que permita centralizar, controlar y administrar la información en el módulo de activos fijos en SAP, para su reconocimiento, clasificación, medición posterior y revelaciones contables pertinentes.

### NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

#### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE MARZO		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
	<b>Db</b>	<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>2.536</b>	<b>929</b>	<b>1.607</b>
1.9.70.07	Db	Licencias	877	776	101
1.9.70.08	Db	Softwares	2.441	461	1.980
1.9.75	Db	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	(782)	(308)	(474)

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE MARZO		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
1.9.75.07	Db	Amortización: Licencias	(253)	(131)	(122)
1.9.75.08	Db	Amortización: Softwares	(529)	(177)	(352)

### Licencias:

Al corte marzo 2020 presentó una variación del 13% respecto al 2019, equivalente a \$101 millones de pesos, debido al traslado realizado desde propiedad planta y equipo en el segundo semestre 2019.

### Software:

Presenta a marzo 2020, una variación significativa del 430% respecto al 2019, equivalente a \$1.980 millones de pesos; el cual se origina principalmente por las adquisiciones que realizaron las Secretaría de las TIC y Secretaría de Educación, ya que se celebraron contratos de compraventa y adquisiciones con la finalidad de fortalecer los procesos de aprendizaje en las Instituciones Educativas oficiales del departamento de Cundinamarca e Infraestructura para virtualización y demás con destinación al nivel central.

### Amortización acumulada de activos intangibles

Al corte de marzo 2020 presentó una variación del 154% respecto al 2019, equivalente a \$474 millones de pesos, generado por la amortización de las licencias y el software.

#### 14.1 Detalle de saldos y movimientos

No utilizada

#### 14.2 Revelaciones adicionales – Otros Activos

CU EN TA CO NT AB LE	DESCRIPCIÓN	SALDOS AL 31 DE MARZO						VARIACIÓN
		SA LD O C T E 2 0 2 0	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SAL DO C T E 2 0 1 9	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	
	<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>51</b>	<b>3.993.446</b>	<b>3.993.497</b>	<b>51</b>	<b>3.698.921</b>	<b>3.698.972</b>	<b>294.525</b>

CU EN TA CO NT AB LE	DESCRIPCIÓN	SALDOS AL 31 DE MARZO						VARIACIÓN
		SAL LD O CT E 20 20 0	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SAL DO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	
190 4	Plan De Activos Para Beneficios Posempleo	-	3.935.728	3.935.728	-	3.633.668	3.633.668	302.060
190 5	Bienes Y Servicios Pagados Por Anticipado	-	20	20	-	19	19	1
190 6	Avances Y Anticipos Entregados	-	753	753	-	753	753	-
190 7	Derechos de compensación por impuestos y contribuciones	-	2	2	-	-	-	2
190 8	Recursos Entregados En Administración	-	54.407	54.407	-	63.552	63.552	(9.145)
190 9	Depósitos Entregados En Garantía	51	-	51	51	-	51	-
197 0	Activos Intangibles	-	3.318	3.318	-	1.237	1.237	2.081
197 5	Amortización acumulada de Activos Intangibles (cr)	-	(782)	(782)	-	(308)	(308)	(474)

## Recursos entregados en administración

- Inversiones de administración de liquidez**

El Decreto 1525 del 9 de mayo de 2008 faculta a las entidades territoriales y a las entidades descentralizadas del orden territorial con participación pública superior al 50%, para que en el manejo o colocación de sus excedentes de liquidez acudan ante las sociedades fiduciarias y ante los institutos de fomento y desarrollo así:

*Parágrafo 3°. Las sociedades fiduciarias que administren o manejen recursos públicos vinculados a contratos estatales y/o excedentes de liquidez de las entidades territoriales y sus descentralizadas a través de fiducia pública deben sujetarse a lo previsto en el inciso único y los parágrafos 1° y 2° del presente artículo. Cuando dichas sociedades administren excedentes de liquidez de las entidades territoriales y sus descentralizadas deberán además contar con la máxima calificación vigente en fortaleza o calidad en la administración de portafolio según la escala de la sociedad calificadora que la otorga y que la misma esté vigente. Igualmente, las entidades territoriales y sus descentralizadas, podrán invertir los recursos a que se refiere el presente parágrafo, en carteras colectivas del mercado monetario o abiertas sin pacto de permanencia, en ambos casos siempre y cuando la sociedad fiduciaria administradora de las mismas, cuente con la calificación prevista en*

*el presente párrafo y cumpla, como administrador de la cartera colectiva con el régimen de inversión previsto en el inciso único y el párrafo 1° del presente artículo.<sup>1</sup>*

De esta manera se autoriza a las entidades territoriales para manejar y colocar sus excedentes de liquidez por medio de sociedades fiduciarias las cuales se definen a continuación:

✓ **Fiducia pública**

La Ley 80 de 1993, estatuto general de la contratación administrativa, creó un nuevo tipo de contrato sin definirlo, autónomo e independiente, denominado fiducia pública, diferente a la fiducia mercantil y al encargo fiduciario. La fiducia que se autoriza para el sector público nunca implicará transferencia de dominio sobre bienes o recursos estatales, ni constituirá patrimonio autónomo propio de la respectiva entidad oficial sin perjuicio de las responsabilidades propias del ordenador de gasto. A la fiducia pública le serán aplicables las normas del código de comercio sobre fiducia mercantil en cuanto sean compatibles con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.

✓ **Fiducia con fines de garantía**

Es un negocio fiduciario en virtud del cual un fideicomitente entrega o transfiere a una sociedad fiduciaria bienes o recursos, con el objeto de garantizar el cumplimiento de obligaciones propias o de terceros, mediante la celebración de un contrato de fiducia mercantil o encargo fiduciario.

✓ **Fiducia en garantía y fuentes de pago**

Es un negocio fiduciario que consiste en la transferencia irrevocable (fiducia mercantil), o la entrega en encargo fiduciario irrevocable de la propiedad de un flujo futuro de recursos producto de una cesión de derechos económicos por parte del fideicomitente, para que sean constituidos como fuente de pago garantizando el cumplimiento de una obligación.

**Detalle encargos fiduciaros – fiducia de garantía**

ENCARGO FIDUCIARIO	OBJETO CONTRATO	TASA	RENTABILIDAD MENSUAL	SALDOS A MARZO 2020
Fidudavivie nda	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	DTF_90_TA	-3,33%	6.492
Fiduoccidente 421635	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	DTF_90_TA	-3,86%	918
Fiduoccidente 421901	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	DTF_90_TA	-3,86%	992

<sup>1</sup> Ministerio de Hacienda y Crédito público Decreto 1525 de 2008

ENCARGO FIDUCIARIO	OBJETO CONTRATO	TASA	RENTABILIDAD MENSUAL	SALDOS A MARZO 2020
Fidupopular 346016	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	IBR_90_TA	-2,69%	5.473
Fidupopular 371817	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	IBR_90_TA	-2,68%	3.663
Fidupopular 377336	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	IBR_90_TA	-2,97%	839
Fidubbva 2553	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	DTF_90_TA IBR_90_TA	0,11%	6.946
Fidubbva 40564	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	DTF_90_TA IBR_90_TA	-1,15%	698
Fiduitau	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	DTF_90_TA	0,48%	2.362
Fidubogota	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	DTF_90_TA	1,96%	2.188
Fiduagrario 365953	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	DTF_EA	-0,91%	1.745
Fiduagrario 370043	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	DTF_EA	-0,71%	5.221
Subtotal Encargos Fiduciarios - Fiducia de Garantía Nivel Central				37.537
Encargos Fiduciarios en Administración Nivel Central				14.901
Encargo Fiduciario en Administración - Secretaría de Educación Convenio ICETEX N° 12935				1.061
Sin situación de fondos premios no cobrados Salud				908
<b>RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION</b>				<b>54.407</b>

Los contratos tienen por objeto la constitución de encargos fiduciarios de administración y fuente de pago irrevocable a favor de las entidades acreedoras, para el pago del servicio de la deuda que demanden los contratos de empréstito, con cargo a los ingresos administrados.

## PASIVOS

### NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

#### Composición



DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE MARZO						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
2.2	Cr	<b>EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA</b>	<b>0</b>	<b>129.683</b>	<b>129.683</b>	<b>0</b>	<b>130.672</b>	<b>130.672</b>	<b>(989)</b>
2.2.23	Cr	Financiamiento interno de largo plazo		129.683	129.683		130.672	130.672	(989)

### 19.1 Revelaciones Generales

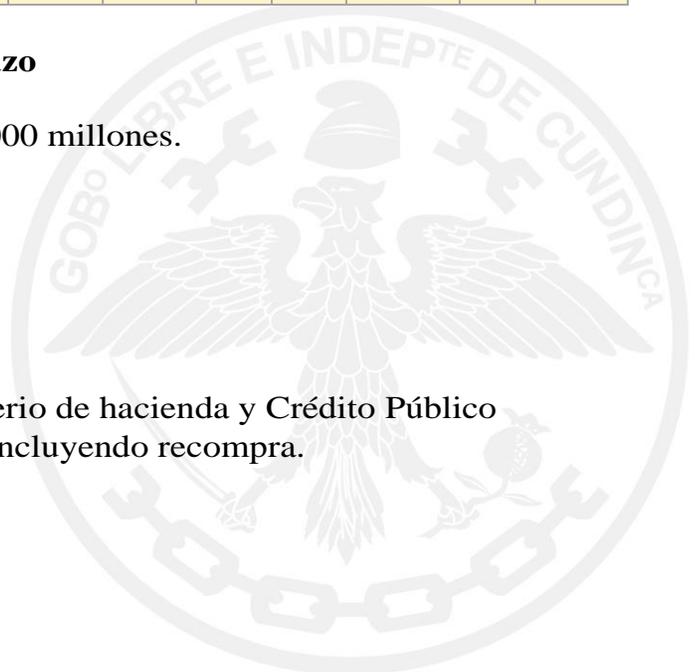
IDENTIFICACIÓN		DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO EMITIDO				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN						
ORIGEN	PLAZO PACTADO	TIPO DE TÍTULO EMITIDO	VALOR EN LIBROS AL 31 DE MARZO 2020	FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa)	RESTRICCIONES	PLAZO	VALOR NOMINAL DEL TÍTULO	TASA DE NEGOCIACIÓN (%)	TASA EFECTIVA ANUAL (% E.A.)	CRITERIOS PARA DETERMINACIÓN DE LA TASA	GASTOS POR INTERESES (Cálculo sobre % E.A.)	COSTOS DE TRANSACCIÓN (menor valor del título)
			<b>129.683</b>				<b>1,0</b>	<b>4,0</b>	<b>0,0</b>		<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
Interno	Largo	Bonos	129.683	5/12/2028	Sin restricciones	Mayor a 5 años	1	4		Mercado		

### Origen Financiamiento interno largo plazo

- Valor en libros medición inicial: \$130.000 millones.
- Valor de cada bono: \$1.000.000
- Plazo: 10 años.
- Periodo de gracia: 9 años
- Pago a capital: Al vencimiento
- Pago de intereses: Trimestral vencido
- Tasa de interés: IPC
- Margen: 4% E.A autorizada por Ministerio de hacienda y Crédito Público
- Titulo negociables en Bolsa a la orden incluyendo recompra.

### NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR

#### Composición



DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE MARZO						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
2.3	Cr	PRÉSTAMOS POR PAGAR	0	591.454	591.454	0	625.444	625.444	(33.990)
2.3.14	Cr	Financiamiento interno de largo plazo		571.313	571.313		604.436	604.436	(33.123)
2.3.17	Cr	Financiamiento externo de largo plazo		20.141	20.141		21.008	21.008	(867)

## 20.1 Revelaciones Generales

### 20.1.1 Financiamiento interno corto plazo

No aplica

### 20.1.2 Financiamiento interno largo plazo

DETALLE CONTABLE				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN					
PN / PJ	ID TER (sin DV)	TERCERO	VALOR EN LIBROS	PLAZO	FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa)	RESTRICCIONES	TASA DE NEGOCIACIÓN (%)	TASA EFECTIVA ANUAL (% EA.)	CRITERIOS PARA DETERMINACIÓN DE LA TASA
2.3.14		FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	571.313				(0,1)	0,0	
2.3.14.01		Préstamos banca comercial	528.120				1,3	0,0	
PJ	8600030201	BANCO BBVA	1.063	Mayor a 5 años	21.05.2020	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO
PJ	8600030201	BANCO BBVA	2.000	Mayor a 5 años	28.01.2021	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO
PJ	8600030201	BANCO BBVA	2.500	Mayor a 5 años	22.05.2021	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO
PJ	8600030201	BANCO BBVA	2.500	Mayor a 5 años	03.06.2021	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO
PJ	8600030201	BANCO BBVA	8.250	Mayor a 5 años	19.10.2022	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO
PJ	8600030201	BANCO BBVA	2.000	Mayor a 5 años	27.03.2022	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO
PJ	8600030201	BANCO BBVA	29.521	Mayor a 5 años	02.10.2024	SIN RESTRICCIONES	2,000		MERCADO
PJ	8600030201	BANCO BBVA	17.908	Mayor a 5 años	30.11.2024	SIN RESTRICCIONES	2,000		MERCADO
PJ	8600030201	BANCO BBVA	10.075	Mayor a 5 años	22.05.2025	SIN RESTRICCIONES	2,000		MERCADO
PJ	8600030201	BANCO BBVA	48.900	Mayor a 5 años	12.07.2025	SIN RESTRICCIONES	(2,250)		MERCADO
PJ	8600358275	BANCO AV VILLAS	5.000	Mayor a 5 años	24.06.2021	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO
PJ	8600358275	BANCO AV VILLAS	1.500	Mayor a 5 años	24.12.2020	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO
PJ	8600358275	BANCO AV VILLAS	9.000	Mayor a 5 años	23.06.2022	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO
PJ	8903002794	BANCO DE OCCIDENTE	1.500	Mayor a 5 años	24.12.2020	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO
PJ	8903002794	BANCO DE OCCIDENTE	7.000	Mayor a 5 años	15.12.2021	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO
PJ	8600029644	BANCO DE BOGOTÁ	2.000	Mayor a 5 años	13.02.2021	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO
PJ	8600029644	BANCO DE BOGOTÁ	1.500	Mayor a 5 años	24.12.2020	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO
PJ	8600029644	BANCO DE BOGOTÁ	8.250	Mayor a 5 años	23.10.2022	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO
PJ	8000378008	BANCO AGRARIO	21.750	Mayor a 5 años	07.12.2023	SIN RESTRICCIONES	1,950		MERCADO
PJ	8000378008	BANCO AGRARIO	55.250	Mayor a 5 años	31.05.2024	SIN RESTRICCIONES	1,950		MERCADO
PJ	8000378008	BANCO AGRARIO	24.300	Mayor a 5 años	19.07.2024	SIN RESTRICCIONES	1,950		MERCADO
PJ	8000378008	BANCO AGRARIO	9.900	Mayor a 5 años	04.08.2024	SIN RESTRICCIONES	1,950		MERCADO
PJ	8000378008	BANCO AGRARIO	9.000	Mayor a 5 años	31.08.2024	SIN RESTRICCIONES	1,950		MERCADO
PJ	8000378008	BANCO AGRARIO	16.200	Mayor a 5 años	31.08.2024	SIN RESTRICCIONES	1,950		MERCADO
PJ	8000378008	BANCO AGRARIO	15.632	Mayor a 5 años	16.07.2026	SIN RESTRICCIONES	1,800		MERCADO
PJ	8000378008	BANCO AGRARIO	28.453	Mayor a 5 años	29.08.2026	SIN RESTRICCIONES	1,800		MERCADO
PJ	8000378008	BANCO AGRARIO	9.692	Mayor a 5 años	18.10.2026	SIN RESTRICCIONES	1,800		MERCADO
PJ	8000378008	BANCO AGRARIO	2.343	Mayor a 5 años	20.12.2026	SIN RESTRICCIONES	1,800		MERCADO
PJ	8909039370	BANCO CORBANCA	29.000	Mayor a 5 años	22.05.2022	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO
PJ	8909039370	BANCO CORBANCA	5.500	Mayor a 5 años	29.10.2022	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO
PJ	8600077389	BANCO POPULAR	1.500	Mayor a 5 años	24.12.2020	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO
PJ	8600077389	BANCO POPULAR	600	Mayor a 5 años	21.07.2021	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO
PJ	8600077389	BANCO POPULAR	10.000	Mayor a 5 años	28.07.2022	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO
PJ	8600077389	BANCO POPULAR	13.235	Mayor a 5 años	30.08.2024	SIN RESTRICCIONES	2,000		MERCADO
PJ	8600077389	BANCO POPULAR	6.000	Mayor a 5 años	04.09.2021	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO
PJ	8600077389	BANCO POPULAR	9.529	Mayor a 5 años	02.10.2024	SIN RESTRICCIONES	2,000		MERCADO
PJ	8600077389	BANCO POPULAR	2.800	Mayor a 5 años	09.10.2021	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO
PJ	8600077389	BANCO POPULAR	12.660	Mayor a 5 años	23.10.2024	SIN RESTRICCIONES	2,000		MERCADO
PJ	8600077389	BANCO POPULAR	8.057	Mayor a 5 años	29.10.2022	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO
PJ	8600077389	BANCO POPULAR	200	Mayor a 5 años	30.11.2024	SIN RESTRICCIONES	2,000		MERCADO
PJ	8600077389	BANCO POPULAR	20.017	Mayor a 5 años	22.12.2024	SIN RESTRICCIONES	2,000		MERCADO
PJ	8600077389	BANCO POPULAR	656	Mayor a 5 años	08.06.2025	SIN RESTRICCIONES	2,000		MERCADO
PJ	8600077389	BANCO POPULAR	21.100	Mayor a 5 años	13.08.2025	SIN RESTRICCIONES	2,000		MERCADO
PJ	8600077389	BANCO POPULAR	20.000	Mayor a 5 años	12.10.2025	SIN RESTRICCIONES	2,000		MERCADO
		COSTO EFECTIVO DE LA DEUDA	13.992						
		INTERESES DE LA DEUDA	287						
2.3.14.02		Préstamos banca de fomento	43.194				(2,25)		
PJ	8909039388	BANCOLOMBIA	2.943	Mayor a 5 años	11.11.2022	SIN RESTRICCIONES	(2,250)		MERCADO
PJ	8600077389	BANCO POPULAR	27.657	Mayor a 5 años	30.04.2025	SIN RESTRICCIONES	(2,250)		MERCADO
PJ	8600077389	BANCO POPULAR	11.812	Mayor a 5 años	03.07.2025	SIN RESTRICCIONES	(2,250)		MERCADO
		COSTO EFECTIVO DE LA DEUDA	315						
		INTERESES DE LA DEUDA	467						

## Origen Deuda Interna

- Se atienden los compromisos de pagos tanto de capital como de intereses con cada entidad bancaria de manera trimestral, se liquidan de manera anticipada y se pagan vencidas.
- Las obligaciones no tienen restricciones y son sujetas de prepago sin castigo.

### 20.1.3 Financiamiento externo corto plazo

No aplica

### 20.1.4 Financiamiento externo largo plazo

	DETALLE CONTABLE				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN					
	PN / PJ	ID TER (sin DV)	TERCERO	VALOR EN LIBROS	PLAZO	FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa)	RESTRICCIONES	TASA DE NEGOCIACIÓN (%)	TASA EFECTIVA ANUAL (% E.A.)	CRITERIOS PARA DETERMINACIÓN DE LA TASA
2.3.17	FINANCIAMIENTO EXTERNO DE LARGO PLAZO			20.141				0,9	0,0	
2.3.17.02	Préstamos banca multilateral			20.141				5,1	0,0	
	PJ	8000910635	BID	19.698	Mayor a 5 años	04.04.2023	SANCION POR PREPAGO	5,320		MERCADO
	PJ	8000910294	BIRF	299	Mayor a 5 años	30.09.2020	SANCION POR PREPAGO	4,970		MERCADO
			COSTO EFECTIVO DE LA DEUDA	122						
			INTERESES DE LA DEUDA	22						

## Origen Deuda Externa

- La deuda externa se registra en la moneda de origen del empréstito, dólares, convertido a pesos según la TRM del cierre de cada periodo.
- Las obligaciones son sujetas de prepago con castigo.

### Comportamiento Variaciones marzo 2020- marzo 2019

Entre el período de marzo de 2019 y marzo de 2020 se presenta reducción del saldo por el comportamiento propio de la dinámica de las obligaciones frente al pago por amortización.

Durante el presente periodo por ser el inicio de una nueva administración, no se presentaron desembolsos, que incrementen el valor de la deuda interna.

Para el periodo, el comportamiento de la deuda externa en dólares presenta una disminución propia del pago a capital.

Al cierre de marzo 2020, el valor en pesos de la deuda externa se ve incrementado respecto del final de la vigencia 2019, a pesar de haberse realizado amortización sobre la obligación BIRF durante el

mes de febrero de 2020 por las volatilidades del dólar, que, para el 31 de marzo de 2020, presenta un valor de \$4.069,81 pesos vs el valor de \$3.277,14 pesos por dólar del 31 de diciembre de 2019.

## NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE MARZO						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
<b>2.4</b>	<b>Cr</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>171.802</b>	<b>0</b>	<b>171.802</b>	<b>197.227</b>	<b>0</b>	<b>197.227</b>	<b>(25.425)</b>
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	25.320		25.320	45.027		45.027	(19.707)
2.4.03	Cr	Transferencias por pagar	9.835		9.835	29.083		29.083	(19.248)
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	86.582		86.582	67.593		67.593	18.989
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	9.683		9.683	12.075		12.075	(2.392)
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e impuesto de timbre	1.123		1.123	1.585		1.585	(462)
2.4.40	Cr	Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	504		504	606		606	(102)
2.4.45	Cr	Impuesto al valor agregado IVA	10		10	80		80	(70)
2.4.60	Cr	Créditos judiciales	1.604		1.604	1.604		1.604	-
2.4.80	Cr	Administración y prestación de servicios	3.536		3.536	3.536		3.536	-
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	33.605		33.605	36.038		36.038	(2.433)

### 21.1 Revelaciones Generales

#### 21.1.1 Adquisición de bienes y servicios nacionales

La adquisición de bienes y servicios adquiridos con proveedores nacionales por parte del departamento de Cundinamarca, en desarrollo de las actividades contraídas para proyectos de inversión específicos, corresponden a \$25.320 millones de pesos, al corte de marzo 2020.

Este rubro está compuesto por el concepto de adquisición de bienes y servicios por valor de \$13.616 millones de pesos, de los cuales \$9.914 millones de pesos corresponden al nivel central, \$1 millón a la Secretaría de Educación y \$3.700 millones de pesos a la Secretaría de Salud; esta cuenta por pagar presenta una disminución del 48% con respecto a la vigencia 2019, principalmente por el pago oportuno de la mayoría de las cuentas radicadas al cierre del 2019.

Otro concepto es proyectos de inversión, que al 31 marzo 2020 asciende a un valor de \$11.704 millones de pesos, de los cuales \$11.606 millones de pesos corresponden al nivel central y \$98 millones de pesos a la Secretaría de Salud; esta cuenta por pagar presentó una disminución del 37% con respecto a la vigencia 2019.

#### **21.1.2 Subvenciones por pagar**

No aplica

#### **21.1.3 Transferencias por pagar**

Representan las obligaciones adquiridas por el departamento que debe entregar en forma gratuita; a marzo 2020 esta cuenta asciende a \$9.835 millones de pesos, que corresponden a \$10.000 millones de pesos por otras transferencias prensa y (\$165) millones de pesos al pago por concepto de otras transferencias sobretasa gasolina a motor Ministerio del Transporte, el cual fue registrado en abril 2020; esta cuenta por pagar presentó una disminución del 66 % con respecto a la vigencia 2019.

#### **21.1.4 Según anexos plantilla resolución 441 de 2016 CGN**

No aplica

#### **21.1.5 Recursos a favor de terceros**

Representan los recaudos de propiedad de otras entidades, que a marzo 2020 ascienden a \$86.582 millones de pesos, de los cuales \$78.668 millones de pesos son del nivel central, \$350 millones de pesos de la Secretaría de Educación y \$7.564 millones de la Secretaría de Salud; esta cuenta por pagar presentó un aumento del 28 % con respecto a la vigencia 2019.

#### **21.1.6 Recursos destinados a la financiación del sistema general de seguridad social en salud**

No aplica

#### **21.1.7 Descuentos de nómina**

Representa los descuentos realizados por nómina de los funcionarios, que son propiedad de otras entidades y reintegrados a estas en forma oportunamente, cuyo valor a marzo 2020 asciende a \$9.683 millones de pesos, de los cuales \$26 millones de pesos son del nivel central y \$9.657 millones de pesos de la Secretaría de Educación, por

conceptos como descuentos pago cuotas libranzas, embargos judiciales, contratos de medicina prepagada, seguros, pagos cuotas préstamos cooperativas, aportes seguridad social, entre otros; esta cuenta por pagar presentó una disminución del 20 % con respecto a la vigencia 2019.

### **Retención en la fuente e impuesto de timbre**

Representa el valor que recaudan los agentes de retención, de todos los pagos o abonos en cuenta que realice el departamento de Cundinamarca. Esta cuenta a marzo 2020 asciende a \$1.123 millones de pesos, de los cuales \$951 millones de pesos corresponden al nivel central, \$97 millones de pesos de la Secretaría de Educación y \$75 millones de pesos de la Secretaría de Salud, por conceptos de descuentos por retención en la fuente y retención de ICA; esta cuenta por pagar presentó una disminución del 29 % con respecto a la vigencia 2019.

#### **21.1.8 Según anexos plantilla resolución 441 de 2016 CGN**

No aplica

#### **21.1.9 Impuestos, contribuciones y tasas por pagar**

##### **Impuesto al valor agregado IVA**

La Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, catalogó al departamento de Cundinamarca como gran contribuyente mediante la resolución 012635 del 14 de diciembre de 2018.

A marzo 2020, el IVA por pagar asciende a \$10 millones de pesos por concepto de venta de servicios por parte del nivel central; esta cuenta por pagar presentó una disminución del 88 % con respecto a la vigencia 2019.

##### **21.1.10 Créditos judiciales**

Representan el valor de las obligaciones por concepto de fallos en contra del departamento de Cundinamarca, debidamente ejecutoriados, así como los mandamientos ejecutivos, conciliaciones administrativas y otras órdenes judiciales falladas a favor de terceros y originadas en litigios de carácter civil, laboral o administrativo.

A marzo 2020 esta cuenta asciende a \$1.604 millones de pesos, de los cuales \$19 millones de pesos corresponden al nivel central por concepto de saldo por conciliar por parte del departamento de Cundinamarca – Secretaría Jurídica- con la Universidad de

Cundinamarca y \$1.585 millones de pesos a la Secretaría de Salud, que corresponde a partidas con varias entidades en proceso de depuración; esta cuenta por pagar no presentó variación en saldo con respecto a la vigencia 2019.

**21.1.11 al 21.1.13 Según anexos plantilla resolución 441 de 2016 CGN**

No aplica

**21.1.14 Administración y prestación de servicios de salud**

Representa el valor de las obligaciones a cargo de la Secretaría de Salud para la atención en salud, con los recursos destinados para el régimen subsidiado, el subsidio a la oferta y acciones de salud pública.

A marzo 2020 esta cuenta asciende a \$3.536 millones de pesos, correspondientes a cuentas por pagar a diferentes entidades, entre las más representativas están: ESE Hospital Universitario de la Samaritana, ESE Hospital San Francisco de Gachetá, ESE Hospital San Rafael de Cáqueza; esta cuenta administración y prestación de servicios de salud no presentó variación en saldo con respecto a la vigencia 2019.

**21.1.15 al 21.1.16 Según anexos plantilla resolución 441 de 2016 CGN**

No aplica

**21.1.17 Otras cuentas por pagar**

Representa el 20% del total de las cuentas por pagar; a marzo 2020 esta cuenta asciende a \$33.605 millones de pesos, de los cuales \$30.131 millones de pesos corresponden al nivel central, \$3.129 millones a la Secretaría de Educación y \$345 millones de pesos a la Secretaría de Salud; esta cuenta por pagar presentó una disminución del 7% con respecto a la vigencia 2019.

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	SALDO A MARZO 2020
	<b>Otras Cuentas por Pagar</b>	<b>33.605</b>
249013	Recursos de acreedores reintegrados por entidades públicas	30.219
249027	Viáticos y gastos de viaje	13
249028	Seguros	1

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	SALDO A MARZO 2020
249032	Cheques no cobrados o por reclamar	174
249039	Saldos a favor de contribuyentes	3
249040	Saldos a favor de beneficiarios	1
249051	Servicios públicos	1.836
249054	Honorarios	61
249055	Servicios	16
249058	Arrendamiento operativo	25
249061	Aportes a sindicatos	19
249090	Otras Cuentas por Pagar	1.237

## NOTA 22. BENEFICIOS A EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS

### Composición

DESCRIPCIÓN		SALDOS AL 31 DE MARZO						VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
<b>2.5</b>	<b>Cr</b>	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	<b>5.466.174</b>	<b>0</b>	<b>5.466.174</b>	<b>4.746.089</b>	<b>0</b>	<b>4.746.089</b>	<b>720.085</b>
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	21.953		21.953	23.606		23.606	(1.653)
2.5.12	Cr	Beneficios a los empleados a largo plazo	9.973		9.973	10.664		10.664	(691)
2.5.14	Cr	Beneficios posempleo - pensiones	5.434.248		5.434.248	4.711.819		4.711.819	722.429
	<b>Db</b>	<b>PLAN DE ACTIVOS</b>	<b>3.935.728</b>	<b>0</b>	<b>3.935.728</b>	<b>3.633.668</b>	<b>0</b>	<b>3.633.668</b>	<b>302.060</b>
1.9.04	Db	Para beneficios posempleo	3.935.728		3.935.728	3.633.668		3.633.668	302.060
		<b>RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS</b>	<b>1.530.446</b>	<b>0</b>	<b>1.530.446</b>	<b>1.112.421</b>	<b>0</b>	<b>1.112.421</b>	<b>418.025</b>
(+) Beneficios		A corto plazo	21.953		21.953	23.606	0	23.606	(1.653)
(-) Plan de Activos		A largo plazo	9.973		9.973	10.664	0	10.664	(691)
		Por terminación del vínculo laboral o contractual	0		0	0	0	0	0
(=) NETO		Posempleo	1.498.520		1.498.520	1.078.151	0	1.078.151	420.369

### 22.1 Beneficios a empleados a corto plazo

IDENTIFICACION		DESCRIPCIÓN	SALDO
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
<b>2.5.11</b>	<b>Cr</b>	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO</b>	<b>21.953</b>
2.5.11.01	Cr	Nómina por pagar	1.266
2.5.11.02	Cr	Cesantías	1.246
2.5.11.03	Cr	Intereses sobre cesantías	62
2.5.11.04	Cr	Vacaciones	11.509
2.5.11.05	Cr	Prima de vacaciones	3.182
2.5.11.06	Cr	Prima de servicios	1.854
2.5.11.07	Cr	Prima de navidad	1.587
2.5.11.09	Cr	Bonificaciones	1.231
2.5.11.90	Cr	Otros beneficios a los empleados a corto plazo	16
	Cr	Indemnizaciones	16

El departamento de Cundinamarca dentro de los beneficios a empleados a corto plazo cuenta con un régimen prestacional para los servidores públicos que prestan sus servicios en la entidad:

- **VACACIONES**

Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales. En los organismos cuya jornada semanal se desarrolle entre lunes y viernes, el sábado no se computará como día hábil para efecto de vacaciones.

### Fundamento Legal

- ✓ Decreto 3135 de 1968, por el cual se prevé la integración de la seguridad social entre el sector público y el privado y se regula el régimen prestacional de los empleados públicos y trabajadores oficiales.
- ✓ Decreto 1848 de 1969, por el cual se reglamenta el Decreto 3135 de 1968.
- ✓ Decreto 1045 de 1978, por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional.
- ✓ Decreto 2150 de 1995, por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública. (Artículo 36)

- ✓ Ley 995 de 2005, por medio de la cual se reconoce la compensación en dinero de las vacaciones a los trabajadores del sector privado y a los empleados y trabajadores de la administración pública en sus diferentes órdenes y niveles.
- ✓ Decreto 404 de 2006, por el cual se dictan disposiciones en materia prestacional.

- **PRIMA DE VACACIONES**

Reconocimiento que la Ley otorga a los servidores públicos al cumplir cada año de servicios, con el fin de que dispongan de mayores recursos económicos para lograr el goce pleno de las acciones. La prima de vacaciones la otorga la ley cuando se tiene derecho a las vacaciones por haber laborado el período de servicios exigido, esto es un año; por regla general, se reconoce esta prima por las vacaciones disfrutadas o compensadas durante la vigencia de la relación laboral dentro de la que jurídicamente se generan los beneficios derivados de la vinculación de trabajo. Es de señalar que sobre esta prestación también se aplica lo dispuesto en la Ley 995 de 2005 y en el Decreto 404 de 2006, sobre el pago proporcional señalado.

La prima de vacaciones será equivalente a quince días de salario por cada año de servicio. Para liquidar la prima de vacaciones, conforme lo establece el artículo 17, se tendrán en cuenta los mismos factores salariales establecidos para la liquidación de las vacaciones.

- **BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN**

Reconocimiento a los empleados públicos equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual, los cuales se pagarán en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional. Así mismo se reconoce cuando se compensen las vacaciones en dinero. Es necesario tener en cuenta que la bonificación especial por recreación se encuentra contemplada en el Decreto 451 de 1984, en el cual se dictan unas disposiciones en materia salarial; sin embargo, esta Dirección Jurídica considera que a pesar del enunciado de la norma, ello no puede desvirtuar la naturaleza del emolumento que es de prestación social, en cuanto con ella no se remunera directamente el servicio y si la necesidad de un auxilio adicional para vacaciones, característica propia de una prestación social.

### **Fundamento Legal**

- ✓ Decreto 451 de 1984
- ✓ Ley 995 de 2005
- ✓ Decreto 404 de 2006
- ✓ Decreto 600 de 2007

- **PRIMA DE NAVIDAD**

Pago que realiza el empleador al servidor, del equivalente a un mes de salario que corresponda al cargo desempeñado en treinta de noviembre de cada año. Se paga en la primera quincena del mes de diciembre.

Puede pagarse de manera proporcional, cuando el empleado público o trabajador oficial (como mínimo derecho) no hubiere servido durante todo el año civil, tendrá derecho a la mencionada prima de navidad en proporción al tiempo laborado, a razón de una doceava parte por cada mes completo de servicios, que se liquidará y pagará con base en el último salario devengado, o en el último promedio mensual si fuere variable.

### **Fundamento Legal**

- ✓ Decreto 3135 de 1968
- ✓ Decreto 1848 de 1969
- ✓ Decreto 1045 de 1978, por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional. (Artículos 32 y 33)

- **BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN GOBERNADORES**

Prestación social recibida por el Gobernador equivalente a la asignación básica más los gastos de representación que corresponden al valor que se hubiere fijado según la categoría del municipio pagadera en tres contados iguales en fechas treinta (30) de abril, treinta (30) de agosto y treinta (30) de diciembre del respectivo año.

De la misma manera, en caso de no haber laborado los cuatro meses completos dentro del período a reconocer, tendrán derecho al pago proporcional de la Bonificación de Dirección por cada mes cumplido de labor, dentro del respectivo período

### **Fundamento legal**

- ✓ Decreto 4353 de 2004, por el cual se dictan disposiciones en materia prestacional para los Gobernadores y Alcaldes.
- ✓ Decreto salarial anual. Dicha prestación consiste en el pago del equivalente a cuatro (4) veces el salario mensual compuesto por la asignación básica más gastos de representación, pagadera en dos contados iguales en fechas treinta (30) de junio y treinta (30) de diciembre del respectivo año.
- **BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS**

### **Fundamento Legal**



Decreto 2418 de 2015 a partir del 1° de enero del año 2016, los empleados públicos del nivel territorial actualmente vinculados o que se vinculen a las entidades y organismos de la administración territorial, del sector central y descentralizado de la rama ejecutiva del orden territorial, a las asambleas departamentales, a los concejos distritales y municipales, a las contralorías territoriales, a las personerías distritales y municipales y el personal administrativo del sector educación, tendrán derecho a percibir la bonificación por servicios prestados en los términos y condiciones señalados en el decreto referido.

- **PRIMA DE SERVICIOS**

Reconocimiento en dinero de quince días de remuneración, que se pagará con la nómina del mes de cada año, a los empleados de la administración departamental, que no devenguen dicho beneficio. De igual manera se pagará de forma proporcional a los días laborados.

#### **Fundamento Legal**

- ✓ Ordenanza 8 de 1980-Decreto 2351 de 2014
- ✓ Decreto 2278 de 2018
- ✓ Decreto 1011 de 2019

- **CESANTIAS**

Prestación social que otorga a los servidores públicos el valor de un mes de sueldo por cada año de servicios continuos o discontinuos y proporcionalmente por fracciones de año laboradas.

#### **Fundamento Legal**

- ✓ **Régimen de liquidación de cesantías por anualidad**

De forma general aplicable a los empleados del orden nacional, fue creado para los trabajadores del sector privado con la Ley 50 de 1990, pero con la entrada en vigencia de la Ley 344 de 1996, se extendió a los empleados públicos del orden territorial y consiste en que el empleador el 31 de diciembre de cada año debe liquidar las cesantías por anualidad o fracción, consignando el valor correspondiente al fondo de cesantías al que se encuentre afiliado el empleado.

El artículo 6° de la Ley 432 de 1998, <<Por la cual se reorganiza el Fondo Nacional de Ahorro, se transforma su naturaleza jurídica y se dictan otras disposiciones>>, señalaba el procedimiento de transferencia de cesantías. Que dicho artículo fue modificado por el

artículo 193 del Decreto Ley 019 de 2012, el cual exceptuó de lo previsto en este artículo para la transferencia al Fondo Nacional de Ahorro, a las entidades públicas de orden departamental y municipal, las cuales aportarán y reportarán anualmente al Fondo Nacional del Ahorro, las cesantías de sus funcionarios afiliados, durante el mes de febrero del año siguiente a su causación, en las fechas establecidas.

Que el artículo 99 de la Ley 50 de 1990 dispone:

<<ARTICULO 99. El nuevo régimen especial del auxilio de cesantía, tendrá las siguientes características: 1a. El 31 de diciembre de cada año se hará la liquidación definitiva de cesantía, por la anualidad o por la fracción correspondiente, sin perjuicio de la que deba efectuarse en fecha diferente por la terminación del contrato de trabajo. 2a. El empleador cancelará al trabajador los intereses legales de los 12% anuales o proporcionales por fracción, en los términos de las normas vigentes sobre el régimen tradicional de cesantía, con respecto a la suma causada en el año o en la fracción que se liquide definitivamente. 3a. El valor liquidado o por concepto de cesantía se consignará antes del 15 de febrero del año siguiente, en cuenta individual a nombre del trabajador en el fondo de cesantía que el mismo elija. El empleador que incumpla el plazo señalado deberá pagar un día de salario por cada día de retardo>>.

## 22.2 Beneficios a empleados a largo plazo

ID		DESCRIPCIÓN	SALDO
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
<b>2.5.12</b>	<b>Cr</b>	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO</b>	<b>9.973</b>
2.5.12.04	Cr	Cesantías retroactivas	9.968
2.5.12.90	Cr	Quinquenios	5

El departamento de Cundinamarca dentro de los beneficios a empleados a largo plazo cuenta con un régimen prestacional para los servidores públicos que prestan sus servicios en la entidad:

- **CESANTIAS**

### Fundamento Legal

#### ✓ Régimen Liquidación de Cesantías con Retroactividad

Se caracteriza por su reconocimiento con base en el último salario realmente devengado o el promedio de lo recibido en el último año de servicios, en caso de que

en los últimos tres meses de labores el salario devengado haya tenido modificaciones, o con base en todo el tiempo si la vinculación hubiere sido inferior a un año, en forma retroactiva, sin lugar a intereses, con fundamento en el artículo 17 de la Ley 6 de 1945, el artículo 1 del Decreto 2767 de 1945, el 1 y 2 de la Ley 65 de 1946 y el 6 del Decreto 1160 de 1947 y el 2 del Decreto 1252 2000, lo cual es aplicable a todos los servidores públicos del orden territorial, vinculados antes del 30 diciembre 1996.(Ley344de 1996).

- **QUINQUENIO**

Reconocimiento que la administración departamental realiza al único trabajador oficial por una sola vez, a los beneficiarios, beneficiario de la convención que hayan laborado en forma continua al servicio del departamento, así:

5 años	21 días de salario
10 años	26 días de salario
15 años	31 días de salario
20 años	34 días de salario
25 años	36 días de salario
30 años	36 días de salario

El departamento de Cundinamarca cuenta con solo un (1) funcionario que se le reconoce quinquenio, de acuerdo con la convención colectiva, concepto a largo plazo que siempre va en ascenso.

### 22.3. Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual

No aplica

### 22.4 Beneficios y plan de activos pos empleo – pensiones y otros

SECTOR	SALDO A MARZO 2020
<b>Beneficios pos empleo pensiones</b>	<b>5.434.248</b>
<b>Educación</b>	827.489
<b>Salud</b>	677.165
<b>Propósito General</b>	3.929.594

La información registrada por sector corresponde a los recursos FONPET reportados al departamento por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

### Plan de activos para beneficios pos-empleo

Representa el valor de los activos destinados a la atención de las obligaciones por beneficios a los empleados, que se van a liquidar después de completar el período de empleo en el departamento.

Esta cuenta presenta un saldo a marzo 2020 por valor de \$3.935.728 millones de pesos los cuales \$3.712.714 millones de pesos corresponden a los ahorros del departamento de Cundinamarca en FONPET para respaldar el pasivo pos empleo, \$131.045 millones de pesos corresponden al fondo pensiones de propósito general y \$91.969 millones de pesos corresponden a propiedad, planta y equipo urbanos fondos de pensiones.

### NOTA 23. PROVISIONES

#### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE MARZO						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
2.7	Cr	PROVISIONES	917	0	917	2.962	0	2.962	(2.045)
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	917	0	917	2.962	0	2.962	(2.045)

#### 23.1 Litigios y Demandas

Representa el valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra del departamento de Cundinamarca.

- **Naturaleza que originan las demandas a cargo del departamento**

Las demandas a cargo del departamento se originan por los diferentes medios de control, entre los que se tiene: Nulidad y restablecimiento del derecho, reparación directa, controversias contractuales, ejecutivos, acciones populares, acciones de cumplimiento, acciones de tutela, litigios de tipo civil, penal, y otros, que interponen

Los diferentes actores en contra del departamento de Cundinamarca, con ocasión de pretensiones de tipo laboral, civil, administrativo, penal, entre otros.

Las obligaciones que surgen con ocasión de las sentencias desfavorables, corresponden a erogaciones económicas, las cuales son liquidadas y canceladas observando los términos que para estos eventos prescribe el artículo 192 de la ley 1437 de 2011 (CPACA), es decir menos de 365 días, así como lo establecido en el artículo 308 de la misma ley.

- **Criterios en la estimación de los litigios y demandas**

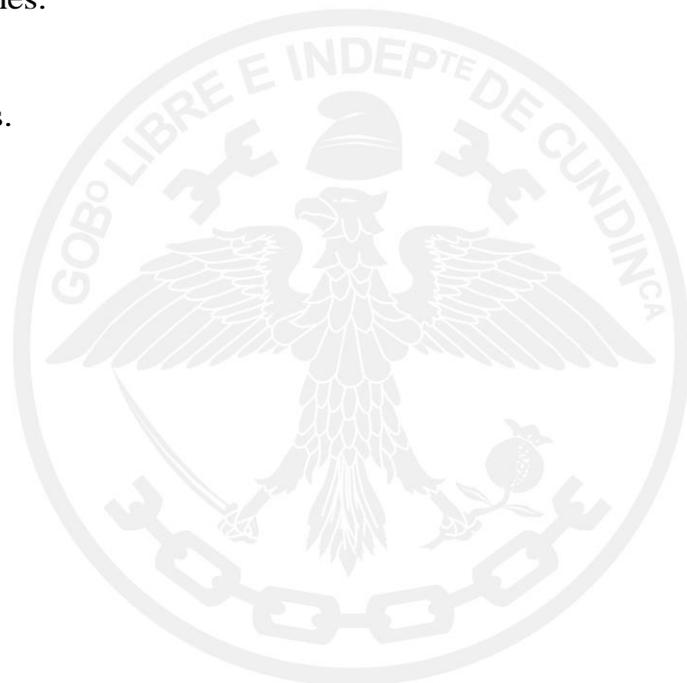
Están enmarcados dentro de la normatividad establecida en la resolución 353 del 16 de noviembre del 2016, expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en concordancia con la Resolución 533 del 8 de octubre del 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, así como en la normativa legal y jurisprudencial, y frente a de la dinámica del proceso en relación con el tema probatorio.

- **Metodología utilizada en la estimación de los litigios y demandas**

Esta determinada en la resolución 353 del 1 de noviembre del 2016, la cual consta de cuatro pasos que debe observar el apoderado a cargo del proceso durante el desarrollo y la dinámica del misma, que son:

- ✓ Determinar el valor de las pretensiones.
- ✓ Ajustar el valor de las pretensiones.
- ✓ Calcular el riesgo de condena.
- ✓ Registrar el valor de las pretensiones.

- **Detalle de los litigios y demandas**



# CUNDINAMARCA

## iREGIÓN

### Que Progresa!

#### EN FINANZAS

	IDENTIFICACIÓN			VALOR EN LIBROS - AL 31 MARZO 2020						DETALLES DE LA TRANSACCIÓN		
	PN / PJ	ID TER (sin DV)	TERCERO	INICIAL	ADICIONES (CR)		DISMINUCIONES (DB)		FINAL	FECHA DE RECONOCIMIENTO (dd/mm/aaaa)	CONCEPTO DE LA PROVISIÓN (resumen)	
				SALDO INICIAL al 31 de enero de 2020	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	SALDOS NO UTILIZADOS REVERTIDOS O LIQUIDADOS			SALDO FINAL al 31 de marzo de 2020
<b>2.7.01</b>	<b>LITIGIOS Y DEMANDAS</b>			<b>1.017</b>	<b>630</b>	-	<b>730</b>	-	-	<b>917</b>		
<b>2.7.01.01</b>	<b>Civiles</b>			-	-	-	-	-	-	-		
	Natural	11.169.258	ALBERTO LEONEL CALDERON	-	-	-	-	-	-	-	31/12/2019	DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
<b>2.7.01.03</b>	<b>Administrativas</b>			<b>623</b>	<b>537</b>	-	<b>473</b>	-	-	<b>686</b>		
	Natural	14.318.331	JUAN CARLOS SANCHEZ AVILA	59	-	-	17	-	-	41	31/12/2019	CONTRACTUALES
	Natural	20.644.179	MARIA MERCEDES RAMOS JIMENEZ	6	-	-	-	-	-	6	31/12/2019	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	Natural	39.767.733	GLORIA ROSALBA CALDERON CHAVAZ	11	-	-	-	-	-	11	31/12/2019	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	Natural	41.756.971	LUZ MARINA CALDERON MAYA	21	-	-	4	-	-	17	31/12/2019	REPARACION DIRECTA
	Juridica	860.066.942	COMPENSAR EPS	34	-	-	2	-	-	32	31/12/2019	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	Juridica	860.074.830	SUAREZ Y CRESPO SAS	1	-	-	-	-	-	1	31/12/2019	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	Juridica	900.333.586	LA NUEVA MC TRANSPORTES SAS	54	-	-	13	-	-	41	31/12/2019	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	Natural	SIN DATO	MARTHA LEONOR BELTRAN DE DAZA	-	9	-	-	-	-	9	31/03/2020	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	Natural	SIN DATO	HERNANDEZ OLIVEROS FREDY RENE	-	6	-	-	-	-	6	31/03/2020	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	Natural	877	JULIO OSWALDO ROMERO	-	11	-	-	-	-	11	31/03/2020	REPARACION DIRECTA
	Natural	2.903.082	GUSTAVO MEDINA DIAZ	-	5	-	-	-	-	5	31/03/2020	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	Natural	3.151.090	LARA BARBOSA JAIRO	-	43	-	-	-	-	43	31/03/2020	REPARACION DIRECTA
	Natural	4.849.552	RUGELES TORRES ARNULFO	-	1	-	-	-	-	1	31/03/2020	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	Natural	5.982.637	TOVAR ARAGON TOVAR	-	13	-	-	-	-	13	31/03/2020	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	Natural	7.212.145	CARLOS LEOPOLDO CAMARGO HIGUE	-	3	-	-	-	-	3	31/03/2020	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	Natural	11.523.357	ESTEBAN GOMEZ POVEDA	-	76	-	-	-	-	76	31/03/2020	REPARACION DIRECTA
	Natural	19.191.248	ALFONSO GALLEGO OQUENDO	-	16	-	-	-	-	16	31/03/2020	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	Natural	20.475.227	MARIA MARGARITA URREA RIVEROS	-	36	-	-	-	-	36	31/03/2020	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	Natural	20.563.643	MARIA ELSA MONTENEGRO DE ESCOB	-	8	-	-	-	-	8	31/03/2020	EJECUTIVO
	Natural	20.755.177	BONILLA FERIA HILDA AURORA	-	15	-	-	-	-	15	31/03/2020	EJECUTIVO
	Natural	21.013.371	TERESA LUNA SUAREZ	-	18	-	-	-	-	18	31/03/2020	EJECUTIVO
	Natural	21.060.589	GUTIERREZ REINA CARMEN ELISA	-	100	-	-	-	-	100	31/03/2020	EJECUTIVO
	Natural	21.226.575	PIEDAD CABALLERO PRIETO	-	44	-	-	-	-	44	31/03/2020	REPARACION DIRECTA
	Natural	30.294.328	LUZ HELENA OSOSRIO ARISTIZABAL	-	3	-	-	-	-	3	31/03/2020	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	Natural	35.472.241	DORIS ESTEIDER GONZALEZ RODRIGU	-	23	-	-	-	-	23	31/03/2020	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	Natural	52.155.633	PARDO CAMARGO DORIS ADRIANA	-	6	-	-	-	-	6	31/03/2020	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	Natural	79.124.079	EDGAR ALBERTO RAMIREZ TRIANA	-	2	-	-	-	-	2	31/03/2020	REPARACION DIRECTA
	Natural	79.315.647	OSWALDO RIVEROS MORENO	-	6	-	-	-	-	6	31/03/2020	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	Natural	79.912.543	RAUL TORRES ROMERO	-	8	-	-	-	-	8	31/03/2020	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	Natural	87.248.122	SANDRO HERNEY OBANDO PARDO	-	38	-	-	-	-	38	31/03/2020	REPARACION DIRECTA
	Juridica	800.094.704	MUNICIPIO DE GUTIERREZ	-	14	-	-	-	-	14	31/03/2020	CONTRACTUALES
	Natural	1.073.170.807	PEREZ CARREÑO JENNIFER CAROLINA	-	36	-	-	-	-	36	31/03/2020	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	Natural	4.613.974	FREDY ALBERTO MONTOYA MUNOZ	28	-	-	28	-	-	-	31/12/2019	REPARACION DIRECTA
	Natural	7.300.796	HERNANDO ROJAS PINILLA	0	-	-	0	-	-	-	31/12/2019	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	Natural	11.334.621	IGNACIO BRICENO QUINTERO	45	-	-	45	-	-	-	31/12/2019	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	Natural	12.223.232	GILDARDO ANTONIO ZAMORA AVILA	7	-	-	7	-	-	-	31/12/2019	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	Natural	19.450.964	MARIA BABARITA URREA RIVEROS	36	-	-	36	-	-	-	31/12/2019	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	Natural	35.413.504	LUZ MARINA MOLANO CHAPARRO	22	-	-	22	-	-	-	31/12/2019	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	Natural	35.490.036	MERCEDES BOHORQUEZ SUAREZ	2	-	-	2	-	-	-	31/12/2019	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	Natural	35.534.501	IVONE YURANI GAITNA PRIETO	8	-	-	8	-	-	-	31/12/2019	EJECUTIVO
	Natural	41.548.947	MARIA INES CUBILLOS CADENA	6	-	-	6	-	-	-	31/12/2019	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	Natural	41.691.983	IRMA YOLANDA MARIN MORALES	20	-	-	20	-	-	-	31/12/2019	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	Natural	41.784.304	LUZ MARINA VELANDIA RODRIGUEZ	11	-	-	11	-	-	-	31/12/2019	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	Natural	51.864.429	LUZ NELLY RODRIGUEZ LEON	5	-	-	5	-	-	-	31/12/2019	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	Natural	52.519.533	JASBLEIDY FORERO MEDINA	37	-	-	37	-	-	-	31/12/2019	REPARACION DIRECTA
	Natural	53.045.596	CAROLINA NEMPEQUE VIANCHAI	5	-	-	5	-	-	-	31/12/2019	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	Natural	80.076.635	OSCAR ALBERTO LOPEZ VARGAS	4	-	-	4	-	-	-	31/12/2019	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	Natural	80.100.098	MIGEL ARTURO FLOREZ RODRIGUEZ	2	-	-	2	-	-	-	31/12/2019	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	Natural	80.252.277	JAROL ANDRES GONGORA GARCIA	27	-	-	27	-	-	-	31/12/2019	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	Natural	SIN DATO	MARIA INES BAQUERO	9	-	-	9	-	-	-	31/12/2019	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	Natural	SIN DATO	NUBIA BELN RAMOS ROMERO	16	-	-	16	-	-	-	31/12/2019	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	Natural	SIN DATO	OLIVERIO ACERO GOMEZ	30	-	-	30	-	-	-	31/12/2019	REPARACION DIRECTA
	Natural	SIN DATO	MARINA CORREA REYES	42	-	-	42	-	-	-	31/12/2019	REPARACION DIRECTA
	Natural	SIN DATO	JOSE LUIS LARA CAMPOS	75	-	-	75	-	-	-	31/12/2019	REPARACION DIRECTA
<b>2.7.01.05</b>	<b>Laborales</b>			<b>395</b>	<b>93</b>	-	<b>257</b>	-	-	<b>232</b>		
	Natural	19.324.941	JOSE ALFREDO PEREZ JAIMES	130	-	-	40	-	-	90	31/12/2019	EJECUTIVO LABORAL
	Natural	23.752.644	MARIA CENAIDA PAEZ CARDENAS	50	-	-	50	-	-	50	31/12/2019	EJECUTIVO LABORAL
	Natural	402	MATEA DEL CARMEN FONSECA	118	-	-	115	-	-	3	31/12/2019	ORDINARIO LABORAL
	Natural	28.007.103	MARIA ADONAY MENDOZA DE GALEAN	3	-	-	3	-	-	-	31/12/2019	ORDINARIO LABORAL
	Natural	27.003.807	ANEIDA ARIAS SANCHEZ	44	-	-	44	-	-	-	31/12/2019	ORDINARIO LABORAL
	Juridica	860.013.570	CAFAM - CAJA DE COMPESEACION	50	-	-	5	-	-	45	31/12/2019	ORDINARIO LABORAL
	Juridica	8.320.007.608	ECOPOSOS EPS	-	50	-	-	-	-	50	31/03/2020	ORDINARIO LABORAL
	Natural	51.639.677	JACQUELINE ORTIZ PATIÑO	-	25	-	-	-	-	25	31/03/2020	EJECUTIVO LABORAL
	Natural	20.420.805	MARTINEZ VELASQUEZ LILIA STELLA	-	18	-	-	-	-	18	31/03/2020	ORDINARIO LABORAL
<b>2.7.01.90</b>	<b>Otros litigios y demandas</b>			-	-	-	-	-	-	-		
	Natural	830.502.250	FUNDACION CIVICA	-	-	-	-	-	-	-	31/12/2019	ACCIÓN POPULAR
	Natural	41.562.555	ANGELA ESCOBAR DE GUTIERREZ	-	-	-	-	-	-	-	31/12/2019	ACCIÓN POPULAR
	Natural	79.651.110	ANDRES MAURICIO VELA CORREA	-	-	-	-	-	-	-	31/12/2019	ACCIÓN POPULAR
	Natural	20.897.029	MARIN COMBA ROSA MARIA	-	-	-	-	-	-	-	31/03/2020	ACCIÓN POPULAR
	Natural	1.024.536.396	RUBIO PINEDA MICHAEL ESTIBEN	-	-	-	-	-	-	-	31/03/2020	ACCIÓN POPULAR
	Natural	80.538.739	ROCHA IZQUIERDO DIEGO FELIPE	-	-	-	-	-	-	-	31/03/2020	ACCIÓN POPULAR

Fuente: Secretaría Jurídica Departamento – Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial



Gobernación de  
Cundinamarca



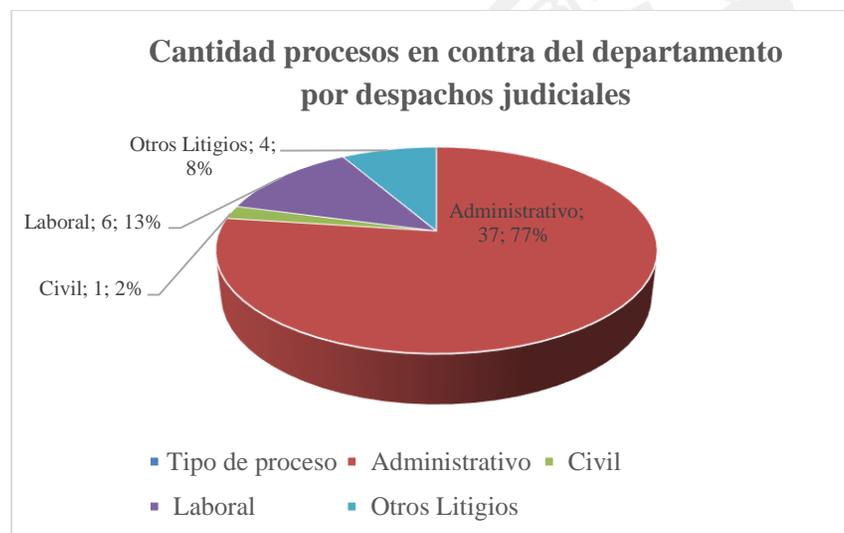
Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454  
f/CundiGov @CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co

- **Detalle de los procesos por tipo**

TIPO DE PROCESO	CANTIDAD PROCESOS AL 31 DE MARZO DE 2020		VALOR CONTINGENTE AL 31 DE MARZO DE 2020		CALIFICACIÓN PROCESOS
Administrativo	37		686		
Civil	1		-		
Laboral	6		231		Alta
Otros Litigios	4		-		
<b>TOTAL PROVISIONES</b>	<b>48</b>		<b>917</b>		

- **Detalle de la distribución de los diferentes procesos en los distintos despachos judiciales**

TIPO DE PROCESO	CANTIDAD DE PROCESOS	JUZGADO	TRIBUNAL	CONSEJO DE ESTADO O CORTE SUPREMA	CALIFICACIÓN
Administrativo	37	26	8	3	Alta
Civil	1	1	-	-	
Laboral	6	3	3	-	
Otros Litigios	4	4	-	-	
<b>TOTAL PROVISIONES</b>	<b>48</b>	<b>34</b>	<b>11</b>	<b>3</b>	



Fuente: Secretaría Jurídica Departamento – Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial

- **Detalle principales causas de las demandas provisionadas por el Departamento**

La Ley 1437 del 2011 define los diferentes medios de control, en los cuales se agrupan las demandas en contra y a favor de la entidad departamental, ellos son:

- Nulidad por inconstitucionalidad
- Control inmediato de legalidad
- Simple nulidad
- Nulidad y restablecimiento del derecho
- Reparación directa
- Controversias contractuales
- Repetición
- Perdida de investidura
- Protección de los derechos colectivos
- Reparación de los perjuicios causados a un grupo
- Acción de cumplimiento
- Nulidad de las cartas de naturaleza
- Vía de excepción.

- **Identificación principales causas de interposición de demandas y en algunas veces de condena**

- Ejecutivo laboral consecuencia del incumplimiento de sentencia proferida en proceso ordinario laboral
- Desviación de Poder – Abuso del poder discrecional
- Sobre sueldo de 20% - Ordenanza 13/47
- Ejecutivo laboral por terminación de relaciones laborales – fuero sindical (Asamblea Departamental).
- Falta de motivación en acto administrativo de liquidación oficial de revisión - Impuesto departamental
- Mora el pago de cuotas partes pensionales

- Indebida notificación de mandamiento de pago en procesos coactivo
- Indebida notificación de liquidación de aforo
- Falsa motivación impuesto de registro.
- Daño a la propiedad
- Falla del servicio en accidente de tránsito
- Falsa motivación en resoluciones administrativas declaradas nulas
- Falla médica - Hospital de Zipaquirá
- Omisión en pago de cesantías
- Omisión inclusión de bonificación como factor salarial
- Falla administrativa por declaratoria de desierto concurso público
- Nulidad resoluciones que liquidaron contratos
- Inoportunidad en pago de bonos pensionales
- Pagos incompletos de cesantías
- Silencio administrativo positivo
- Sanción por mora en pago de cesantías
- Desvinculación irregular en proceso de reestructuración
- Indemnización perjuicios por declaratoria de caducidad contrato
- Extinción compensación de acreencias – obligaciones laborales

- **Medidas adoptadas por la Secretaría Jurídica del departamento para contrarrestar número y valor de demandas**

Mediante estudio al interior de la Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial, se determinaron los hechos generadores de mayor litigiosidad pagados por la entidad por concepto de condenas en su contra durante los años 2014 al 2019, razón por la cual la defensa judicial para el año 2020, apunta a continuar trabajando sobre estos aspectos, brindando directrices precisas a las entidades del sector central, para superar estos escollos, blindando a la administración departamental de infringir las normas y en general previniendo el daño antijurídico, desde lo administrativo, en aquellas áreas de mayor sensibilidad e impacto que dieran lugar a fallas del servicio y demás.

- ✓ Se determinaron cuáles son las falencias administrativas o misionales origen de las reclamaciones en contra del departamento.
- ✓ Se evidenciaron los errores más frecuentes cometidos al interior de la entidad por el funcionario responsable.
- ✓ Se formularon acciones para la mitigación del daño.
- ✓ Se realizó revisión de las políticas de conciliación como instrumento para la prevención del daño antijurídico.
- ✓ Se brindó capacitación a los funcionarios en temas recurrentes que generan litigiosidad.
- ✓ Se dio estricto cumplimiento a las decisiones judiciales, entre otras, pago de sentencias y conciliaciones.
- ✓ Se han realizado mesas de trabajo al interior de la entidad, así como en algunas oportunidades con la parte demandante a fin de revisar las pretensiones de las demandas, V/s el material probatorio existente, en búsqueda de alternativas que minimicen tanto el riesgo jurídico como el impacto presupuestal de la entidad territorial, a fin de evitar posibles condenas.
- ✓ Se construyeron instrumentos (manual de Defensa Judicial, Manual de Prevención del Daño antijurídico y manual de buenas prácticas de la gestión jurídica pública), para el ejercer una defensa jurídica de alta calidad y efectividad, los cual deben ser observados y acatados por todos los servidores públicos del Departamento, tanto del nivel central como descentralizado, a fin de prevenir el daño antijurídico y con ello evitar la interposición de demandas y/o medios de control, situación que consideramos ha sido positiva y que se refleja en la reducción del contingente judicial, tal y como se ha presentado a la Secretaría de Hacienda-Dirección de Análisis Financiero en su oportunidad. En dichos documentos se incluyeron algunos procesos y procedimientos que apuntan no solamente al cumplimiento normativo, sino a lograr un mayor impacto en la disminución del daño antijurídico que pueda llegar a causarse a la entidad territorial.
- ✓ Se revisó el proceso de gestión jurídica, el cual es transversal para todas las entidades del sector central de la administración departamental frente a los posibles

riesgos en que pudiéramos incurrir de cara a la defensa judicial y se logaron articular los controles y actividades a desarrollar para minimizar el mismo.

• **Variaciones significativas en cuenta provisiones marzo 2020 vs marzo 2019**

- ✓ Disminución en la radicación de procesos ante los despachos judiciales, pero aumentó la estimación de las cuantías.
- ✓ Por la línea de defensa unificada.
- ✓ Por conciliación a nivel extrajudicial
- ✓ Por acuerdos en mesas de trabajo.
- ✓ Respecto a los procesos laborales relacionados con la Fundación San Juan de Dios, la Corte Constitucional ha proferido decisión y/o sentencia favorable a la entidad Departamental.

**NOTA 24 OTROS PASIVOS**

**Composición**

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE MARZO						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
	Cr	<b>OTROS PASIVOS</b>		<b>13.635</b>	<b>13.635</b>	<b>0</b>	<b>18.799</b>	<b>18.799</b>	<b>(5.164)</b>
2.9.02	Cr	Recursos recibidos en administración		13.127	13.127	0	18.293	18.293	(5.166)
2.9.03	Cr	Depósitos recibidos en garantía		2	2	0	2	2	0
2.9.10	Cr	Ingresos recibidos por anticipado		506	506	0	504	504	2

**24.1 Desglose subcuenta otros**

**Recursos recibidos en administración**

Los recursos recibidos en administración presentaron una disminución del 28% en la presente vigencia, debido a que al 31 de marzo 2020 el saldo en cuenta fue de \$13.127 millones de pesos frente a \$18.293 millones de pesos, saldo registrado al 31 de marzo 2019, producto de legalización de los recursos y posterior liquidación de los convenios.

### Depósitos recibidos en garantía

Los depósitos recibidos en garantía no presentaron variación en 2020 respecto al 2019, valor por \$2 millones de pesos que corresponde a reclasificación en 2018 en cuenta por nuevo marco normativo por concepto recaudo tránsito – circulación.

### Ingresos recibidos por anticipado

Los ingresos recibidos por anticipado presentaron un aumento del 0,4% en la presente vigencia; los conceptos que componen la cuenta al corte del primer trimestre 2020 es el recaudo de rentas por \$314 millones de pesos y cuenta de clarificación rentas por \$192 millones de pesos; la principal variación presentada es producto del recaudo de rentas.

## NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

### 25.1 Activos Contingentes

#### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE MARZO		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
	<b>Db</b>	<b>ACTIVOS CONTINGENTES</b>	<b>266.063</b>	<b>272.036</b>	<b>(5.973)</b>
8.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	33.499	39.472	(5.973)
8.1.90	Db	Otros activos contingentes	232.564	232.564	0

Incluye las cuentas que representan activos de naturaleza posible, de hechos pasados, cuya existencia se confirmará por la ocurrencia o no de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están completamente bajo el control del Departamento.

#### 25.1.1 Revelaciones generales activos contingentes

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	AL 31 DE MARZO 2020	CANTIDAD (Procesos o casos)
CÓDIGO CONTABLE	NAT		VALOR EN LIBROS	
	<b>Db</b>	<b>ACTIVOS CONTINGENTES</b>	<b>266.063</b>	<b>143</b>
<b>8.1.20</b>	<b>Db</b>	<b>Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos</b>	<b>33.499</b>	<b>143</b>
8.1.20.01	Db	Civiles	499	45
8.1.20.04	Db	Administrativas	33.000	98
<b>8.1.90</b>	<b>Db</b>	<b>Otros activos contingentes</b>	<b>232.564</b>	
		Otros derechos contingentes	1.225	
		Partidas delegadas y/o convenios administrativos	27.727	
		Convenios con municipios	36.481	
		Asociaciones municipios	2.108	
		Pólizas seguimiento aguas	48.735	
		Pólizas seguimiento vías	85.981	
		Pólizas seguimiento vigente vías	25.047	
		Bienes aprehendidos o incautados	5.260	

### Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

Representa el valor de las demandas interpuestas por el departamento de Cundinamarca en contra de terceros; así como las prestaciones originadas en conflictos que se resuelven por fuera de la justicia ordinaria.

### Naturaleza de los procesos

Los litigios referidos en las cuentas de orden corresponden a procesos judiciales, que, de conformidad a lo preceptuado en la ley, están sujetos en su gran mayoría a una conciliación prejudicial y judicial.

Los mecanismos alternativos de solución de conflictos, contemplan los llamados autocompositivos, que comprenden la conciliación, la transacción, la mediación y la amigable composición; igualmente los llamados heterocompositivos que comprende el arbitraje.

Las demandas donde el departamento de Cundinamarca actúa como demandante, obedecen a fallos en contra y a todos aquellos asuntos donde se considera que la entidad Departamental deba actuar en defensa de sus intereses, en procura de evitar un daño antijurídico mayor y en estricta protección del erario Departamental.

## 25.2 Pasivos contingentes

DESCRIPCIÓN		SALDOS AL 31 DE MARZO		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
	<b>Cr</b>	<b>PASIVOS CONTINGENTES</b>	<b>560.387</b>	<b>555.678</b>	<b>4.709</b>
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	28.081	25.035	3.046
9.1.28	Cr	Garantías contractuales	521.503	521.503	0
9.1.90	Cr	Otros pasivos contingentes	10.803	9.140	1.663

Incluye las cuentas que representan obligaciones posibles de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no están completamente bajo control del departamento.

### 25.2.1 Revelaciones generales pasivos contingentes

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	SALDO AL 31 DE MARZO 2020	CANTIDAD (Procesos o casos)
CÓDIGO CONTABLE	NAT		VALOR EN LIBROS	
	<b>Db</b>	<b>PASIVOS CONTINGENTES</b>	<b>560.387</b>	<b>326</b>
<b>9.1.20</b>	<b>Db</b>	<b>Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos</b>	<b>28.081</b>	<b>326</b>
9.1.20.01	Db	Civiles	78	6
9.1.20.02	Db	Laborales	3.193	38
9.1.20.04	Db	Administrativos	19.767	282
9.1.20.90	Db	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	5.043	
		Otras obligaciones litigios	4.493	

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	SALDO AL 31 DE MARZO 2020	CANTIDAD (Procesos o casos)
CÓDIGO CONTABLE	NAT		VALOR EN LIBROS	
		Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	550	31
<b>9.1.28</b>	<b>Db</b>	<b>Garantías contractuales</b>	<b>521.503</b>	
9.1.28.90	Db	Otras garantías contractuales	521.503	
		Otras garantías contractuales	521.503	
<b>9.1.90</b>	<b>Db</b>	<b>Otros pasivos contingentes</b>	<b>10.803</b>	
9.1.90.90	Db	Otros pasivos contingentes	10.803	
		Otras responsabilidades contingentes	10.650	
		Otras responsabilidades contingentes contrato comodato	153	

### Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

Representa el valor de las demandas interpuestas por terceros en contra del departamento de Cundinamarca; incluye también las prestaciones sociales originadas en conflictos o controversias que se resuelven por fuera de la justicia ordinaria.

#### Naturaleza de los procesos

El pasivo contingente obedece a las demandas y /o medios de control (nulidad y restablecimiento del derecho, reparación directa, controversias contractuales, ejecutivos, acciones populares, acciones de cumplimiento, acciones de tutela, litigios de tipo civil, penal, y otros), que interponen los diferentes actores en contra del Departamento de Cundinamarca, con ocasión de pretensiones de tipo laboral, civil, administrativo, penal, etc.

Las otras obligaciones litigios y mecanismos alternativos de solución, corresponden a:

- ✓ Acciones de grupo
- ✓ Acciones populares
- ✓ Acciones de cumplimiento
- ✓ Conciliaciones

- **Demandas y litigios interpuestos por el departamento a terceros - a favor del departamento-**

Estos procesos no se califican y por tanto, no hacen parte de la provisión que se hace para el contingente judicial, toda vez que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, así lo contempla en la Resolución No. 353 del 1 de noviembre de 2016, que a la letra dice:

*“c) no se deben provisionar los procesos en los cuales la entidad actúa en calidad de demandante, y en dicho evento deberá ingresarse el valor “0” en el campo de captura del Sistema único de gestión e Información Litigiosa de Estado Ekogui”, que, para el caso de nuestra entidad, es el sistema integral de procesos SIPROJ.*

No obstante, la Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial, adelanta una defensa técnico-jurídica de alta calidad de cara al éxito en lograr ganar las demandas interpuestas por el Departamento, y tratando de posibilitar la recuperación de los dineros invertidos por el ente territorial.

## NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

### 26.1 Cuentas de orden deudoras

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE MARZO		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
	<b>Db</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>8.1</b>	<b>Db</b>	<b>ACTIVOS CONTINGENTES</b>	266.063	272.036	<b>(5.973)</b>
<b>8.3</b>	<b>Db</b>	<b>DEUDORAS DE CONTROL</b>	<b>739.080</b>	<b>2.786.969</b>	<b>(2.047.889)</b>
8.3.33	Db	Facturación glosada en venta de servicios de salud	9.151	9.151	0
8.3.47	Db	Bienes entregados a terceros	119.650	119.650	0
8.3.61	Db	Responsabilidades en proceso	161	161	0
8.3.71	Db	Saneamiento contable artículo 355-ley 1819 de 2016	0	2.047.889	(2.047.889)
8.3.90	Db	Otras cuentas deudoras de control	610.118	610.118	0
<b>8.9</b>	<b>Cr</b>	<b>DEUDORAS POR CONTRA (CR)</b>	<b>(1.005.143)</b>	<b>(3.059.005)</b>	<b>2.053.862</b>
8.9.05	Cr	Activos contingentes por contra (cr)	(266.063)	(272.036)	5.973
8.9.15	Cr	Deudoras de control por contra (cr)	(739.080)	(2.786.969)	2.047.889



Las cuentas de orden deudoras de control representan las cuentas que permiten controlar las operaciones que el departamento de Cundinamarca realiza con terceros, las cuales no afectan la situación financiera ni el rendimiento; igualmente incluye las cuentas que permiten ejercer control administrativo sobre bienes y derechos; en estas cuentas se tienen:

### **Facturación glosada en venta de servicios de salud**

No presentaron variación a marzo 2020 respecto al 2019, ascienden a \$9.151 millones de pesos que corresponde a la Secretaría de Salud por concepto de otras cuentas por cobrar servicios de salud por cartera del Hospital de Girardot por \$6.127 millones de pesos, cartera Hospital de Zipaquirá por \$3.024 millones de pesos.

### **Bienes entregados a terceros**

No presentaron variación a marzo 2020 respecto al 2019, ascienden a \$119.650 millones de pesos que corresponden al nivel central por concepto de propiedad planta y equipo muebles bienes entregados a terceros por \$56.742 millones de pesos, propiedad planta y equipo inmuebles bienes entregados a terceros por \$31.117 millones de pesos, propiedad planta vehículos bienes entregados a terceros por \$31.791 millones de pesos.

### **Responsabilidades en proceso**

No presentaron variación a marzo 2020 respecto al 2019, ascienden a \$161 millones de pesos, que corresponden a Secretaría de Salud por concepto de bienes.

### **Otras cuentas deudoras de control**

No presentaron variación a marzo 2020 respecto al 2019, valor al corte de \$610.118 millones de pesos que corresponden al nivel central por valor de \$550.958 millones de pesos, por concepto de anticipo activos por \$6.822 millones de pesos y por partidas abiertas vehículos sanciones por \$52.305 millones de pesos y Secretaría de Salud por concepto de otras cuentas deudores por \$33 millones de pesos.

### **Deudoras por contra – Activos contingentes por contra**

Presentó variación a marzo 2020 con una disminución del 2% respecto al 2019, equivalentes a \$5.973 millones de pesos, valor al corte de (\$266.063) millones de pesos que corresponden al nivel central por concepto de litigios y demandas por \$33.499 millones de pesos, derechos contingentes por \$226.080 millones de pesos, bienes



Gobernación de  
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454  
f/CundiGov @CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co

aprehendidos por \$5.260 millones de pesos y a la Secretaría de Salud por derechos contingentes por \$1.224 millones de pesos.

### Deudoras por contra – Deudoras de control por contra

Presentó variación positiva a marzo 2020 con un incremento del 73% respecto al 2019, equivalentes a \$2.047.889 millones de pesos, valor al corte de (\$739.080) millones de pesos que corresponden al nivel central por concepto de bienes entregados a terceros muebles por (\$34.801) millones de pesos, cuentas otros propiedad planta y equipo por (\$84.195) millones de pesos, otras cuentas deudoras por (\$610.001) millones de pesos y a la Secretaría de Salud por concepto de otras propiedad planta y equipo (\$738) millones de pesos, por responsabilidades (\$161) millones de pesos y otras deudoras contra (\$9.184) millones de pesos.

### 26.2 Cuentas de orden acreedoras

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE MARZO		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
	<b>Db</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
9.1	Db	PASIVOS CONTINGENTES	560.387	555.678	4.709
<b>9.3</b>	<b>Db</b>	<b>DEUDORAS DE CONTROL</b>	<b>15.524</b>	<b>16.187</b>	<b>(663)</b>
9.3.06	Db	Bonos, títulos y especies no colocados	32	32	0
9.3.50	Db	Bienes entregados a terceros	15.492	15.492	0
9.3.68	Db	Ejecución de proyectos de inversión	0	663	(663)
<b>9.9</b>	<b>Db</b>	<b>CARTERA ADQUIRIDA</b>	<b>(575.911)</b>	<b>(571.865)</b>	<b>(4.046)</b>
9.9.05	Db	Bienes de uso público	(560.387)	(555.678)	(4.709)
9.9.15	Db	Desembolsos bienestar universitario	(15.524)	(16.187)	663

### Bonos, títulos y especies no colocados

No presentó variación a marzo 2020 respecto al 2019, ascienden a \$32 millones de pesos que corresponden a Secretaría de Salud por concepto de bienes.

### Bienes entregados a terceros

Esta cuenta no presentó variación a marzo 2020 respecto al 2019, ascienden a \$15.492 millones de pesos que corresponde al nivel central, correspondientes a deuda interna departamento cuenta por cobrar Banco Agrario por \$11.000 millones de pesos y por concepto de BID Banco Internacional Desarrollo por \$4.492 millones de pesos.

### Cartera adquirida - bienes de uso público

Presentó variación a marzo 2020 con un incremento del 1% respecto al 2019, equivalente a \$4.709 millones de pesos, ascienden a (\$560.387) millones de pesos que corresponde a litigios y demandas por (\$23.588) millones de pesos, garantías contractuales por (\$521.503) millones de pesos y otras responsabilidades por (\$15.296) millones de pesos.

### Desembolsos bienestar universitario

Presentó variación a marzo 2020 con una disminución del 4% respecto al 2019, equivalente a \$663 millones de pesos, ascienden a (\$15.524) millones de pesos que corresponde a bienes recibidos en custodia por (\$6) millones de pesos, BID Banco Interamericano por (\$4.492) millones de pesos, deuda interna departamento por (\$11.000) millones de pesos y contratos pendientes ejecución avances por (\$26) millones de pesos.

## NOTA 27. PATRIMONIO

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE MARZO		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
<b>3.1</b>	<b>Cr</b>	<b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>	<b>1.653.776</b>	<b>2.129.203</b>	<b>(475.427)</b>
3.1.05	Cr	Capital fiscal	3.628.951	3.628.951	0
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	(2.212.425)	(1.764.314)	(448.111)
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	209.753	239.520	(29.767)

DESCRIPCIÓN		SALDOS AL 31 DE MARZO		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
3.1.48	Cr	Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas	530	0	530
3.1.49	Cr	Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en asociadas	17.879	15.958	1.921
3.1.52	Cr	Ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio reclasificadas a las categorías del costo amortizado o del costo	9.088	9.088	0

El departamento de Cundinamarca registra en el Patrimonio, las cuentas que representan los bienes y derechos, deducidas las obligaciones, para cumplir las funciones del cometido estatal. El patrimonio representa 21% frente al total de los activos al corte de marzo 2020, cuyo valor ascendió a \$1.653.776 millones de pesos, el cual presentó una disminución del 22% respecto a la vigencia 2019.

### 27.1 Capital Fiscal

La cuenta capital fiscal al corte de marzo 2020 asciende a \$3.628.951 millones de pesos, la cual no presentó variación respecto a la vigencia 2019.

### Resultados de ejercicios anteriores

Los resultados de ejercicios anteriores al corte de marzo 2020 ascienden a (\$2.212.425) millones de pesos, el cual presentó un aumento del 25% con respecto a la vigencia 2019.

### Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas

Registra los ajustes patrimoniales realizados en la aplicación del marco normativo en medición posterior del costo de las inversiones que tiene el departamento de

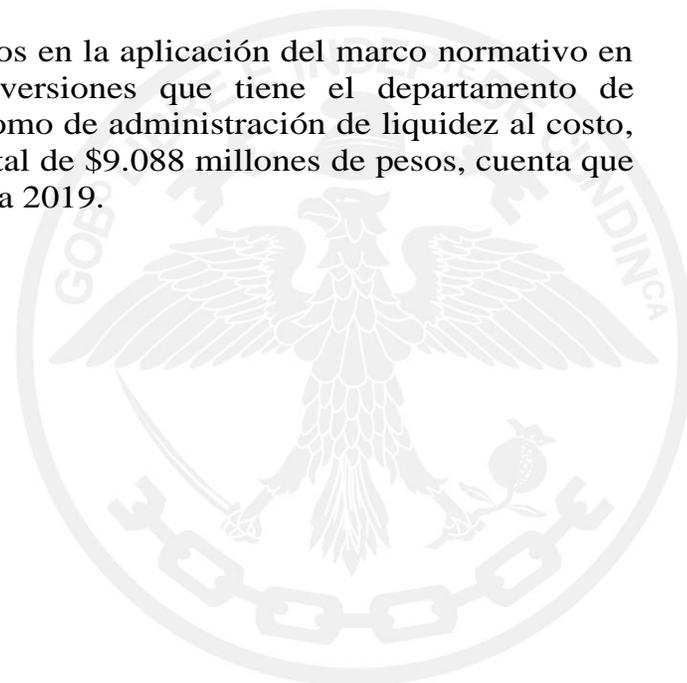
Cundinamarca en entidades clasificadas como controladas, producto de la certificación recibida de las entidades, que para el corte de marzo 2020 esta cuenta asciende a un total de \$530 millones de pesos, de los cuales \$488 millones de pesos corresponden al ajuste inversiones en las Empresas Públicas de Cundinamarca y \$42 millones de pesos ajuste inversiones en la Empresa Regional Aguas del Tequendama; esta cuenta presentó a marzo 2020 una variación positiva del 100% respecto al 2019 que no presentó saldo en cuenta.

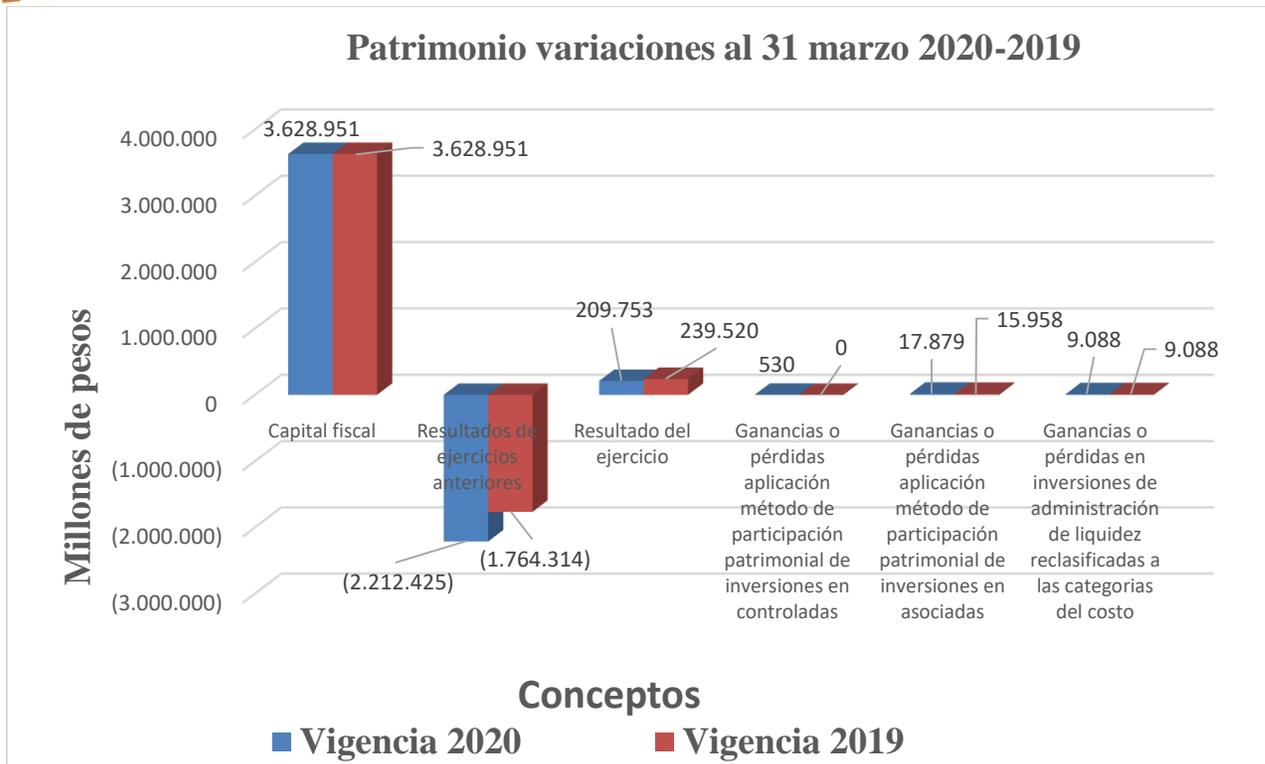
### **Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en asociadas**

Registra los ajustes patrimoniales realizados en la aplicación del marco normativo en medición posterior del costo de las inversiones que tiene el departamento de Cundinamarca en entidades clasificadas como asociadas, producto de la certificación recibida de las entidades, que para el corte de marzo 2020 esta cuenta asciende a un total de \$17.879 millones de pesos, de los cuales \$15.889 millones de pesos corresponden a ajustes inversiones en Canal 13 TV Andina y \$1.990 millones de pesos ajustes inversiones en la Corporación de Abastos de Bogotá; esta cuenta presentó a marzo 2020 una variación positiva del 12% respecto al 2019.

### **Ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio reclasificadas a la categoría del costo amortizado o del costo**

Registra los ajustes patrimoniales realizados en la aplicación del marco normativo en medición posterior del costo de las inversiones que tiene el departamento de Cundinamarca en entidades clasificadas como de administración de liquidez al costo, esta cuenta asciende a marzo 2020 a un total de \$9.088 millones de pesos, cuenta que no presentó variación respecto a la vigencia 2019.





Fuente: Sistema de información SAP

## NOTA 28. INGRESOS

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE MARZO		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
<b>4</b>	<b>Cr</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>573.494</b>	<b>624.678</b>	<b>(51.184)</b>
4.1	Cr	Ingresos fiscales	269.140	267.432	1.708
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	273.842	273.514	328
4.8	Cr	Otros ingresos	30.512	83.732	(53.220)

## 28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE MARZO		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
	Cr	<b>INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>542.982</b>	<b>540.946</b>	<b>2.036</b>
<b>4.1</b>	Cr	<b>INGRESOS FISCALES</b>	<b>269.140</b>	<b>267.432</b>	<b>1.708</b>
4.1.05	Cr	Impuestos	222.116	214.333	7.783
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	47.264	53.506	(6.242)
4.1.95	Cr	Devoluciones y descuentos (db)	(240)	(407)	167
<b>4.4</b>	Cr	<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>273.842</b>	<b>273.514</b>	<b>328</b>
4.4.08	Cr	Sistema general de participaciones	210.109	197.700	12.409
4.4.13	Cr	Sistema general de regalías	34.192	35.764	(1.572)
4.4.28	Cr	Otras transferencias	29.541	40.050	(10.509)

### 28.1.1 Ingresos Fiscales - Detallado

ID		DESCRIPCIÓN	RESUMEN DE TRANSACCIONES			
CÓDIGO CONTABLE	NAT		RECONOCIMIENTO DE INGRESOS (CR)	AJUSTES POR: DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS (DB)	SALDO FINAL	% DE AJUSTES
<b>4.1</b>	Cr	<b>INGRESOS FISCALES</b>	<b>269.140</b>	<b>240</b>	<b>268.900</b>	<b>0,1</b>
<b>4.1.05</b>	Cr	<b>Impuestos</b>	<b>222.116</b>	<b>222</b>	<b>221.894</b>	<b>0,1</b>
4.1.05.02	Cr	Impuesto de registro	112.052	138	111.914	0,1
4.1.05.23	Cr	Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares o participación porcentual	27.929	0	27.929	0,0
4.1.05.24	Cr	Impuesto al consumo de cerveza	32.578	0	32.578	0,0
4.1.05.26	Cr	Impuesto a degüello de ganado mayor	1.504	0	1.504	0,0
4.1.05.28	Cr	Impuestos de rifas, apuestas y juegos permitidos	4.250	0	4.250	0,0
4.1.05.33	Cr	Impuesto sobre vehículos automotores	22.288	84	22.204	0,4
4.1.05.35	Cr	Sobretasa a la gasolina	9.008	0	9.008	0,0
4.1.05.46	Cr	Impuesto a ganadores sorteos ordinarios	1.504	0	1.504	0,0
4.1.05.48	Cr	Impuesto a loterías foráneas	712	0	712	0,0
4.1.05.51	Cr	Impuesto a la venta de cerveza 8%	9.961	0	9.961	0,0
4.1.05.80	Cr	Otros impuestos departamentales	330	0	330	0,0
<b>4.1.10</b>	Cr	<b>Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios</b>	<b>47.264</b>	<b>18</b>	<b>47.246</b>	<b>0,0</b>
4.1.10.01	Cr	Tasas	4.157	0	4.157	0,0
4.1.10.02	Cr	Multas	1.909	3	1.906	0,2
4.1.10.03	Cr	Intereses	6.304	0	6.304	0,0
4.1.10.04	Cr	Sanciones	9	0	9	0,0
4.1.10.11	Cr	Peajes	715	0	715	0,0
4.1.10.27	Cr	Estampillas	13.530	15	13.515	0,1
4.1.10.34	Cr	Derechos de tránsito	429	0	429	0,0
4.1.10.62	Cr	Cuota de fiscalización y auditaje	457	0	457	0,0
4.1.10.77	Cr	Renta del monopolio de licores	45	0	45	0,0
4.1.10.90	Cr	Otras contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	19.709	0	19.709	0,0

**Ingresos por impuestos**

**Revelaciones Ingresos Fiscales**

Los tributos administrados por el departamento de Cundinamarca vigentes al 31 de marzo de 2020 corresponden a:

TRIBUTOS		MARCO LEGAL	FORMA DE LIQUIDACIÓN
<b>IMPUESTO DE REGISTRO INMOBILIARIO</b>	<b>DE –</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 223 de 1995</li> <li>• Decreto 650 de 1996</li> <li>• Estatuto Tributario</li> <li>• Ordenanza 216 de 2014</li> <li>• Decreto 1625 de 2016</li> <li>• Y demás normas complementarias y reglamentarias.</li> </ul>	Se dispone de los aplicativos GEVIR (gestor documental), SAP mediante el cual se genera la liquidación aplicando el marco legal establecido.
<b>IMPUESTO DE REGISTRO MERCANTIL</b>	<b>DE –</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 223 de 1995</li> <li>• Decreto 650 de 1996</li> <li>• Estatuto Tributario</li> <li>• Ordenanza 216 de 2014</li> <li>• Decreto 1625 de 2016</li> <li>• Y demás normas complementarias y reglamentarias.</li> </ul>	El impuesto es recaudado por las Cámaras de Comercio, declarado y pagado al Departamento.
<b>IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 488 de 1998</li> <li>• Ordenanza 216 de 2014</li> <li>• Y demás normas complementarias y reglamentarias.</li> </ul>	Se utiliza el aplicativo dispuesto por el Departamento UT (UNIÓN TEMPORAL SOFTWARE DE VEHÍCULOS 2018), mediante el cual se genera la liquidación aplicando el marco legal.
<b>IMPUESTO AL CONSUMO LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES NACIONALES</b>	<b>AL Y</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 223 de 1995</li> <li>• Ley 788 de 2002</li> <li>• Ley 1393 de 2010</li> <li>• Ordenanza 216 de 2014</li> <li>• Ley 1816 de 2016</li> <li>• Y demás normas complementarias y reglamentarias.</li> </ul>	Esta dispuesto en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), formulario de autodeclaración, el cual es presentado por el contribuyente, ante la entidad financiera dispuesta por el Departamento.
<b>IMPUESTO AL CONSUMO LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES IMPORTADOS</b>	<b>AL Y</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 223 de 1995</li> <li>• Ley 788 de 2002</li> <li>• Ley 1393 de 2010</li> <li>• Ordenanza 216 de 2014</li> <li>• Ley 1816 de 2016</li> <li>• Y demás normas complementarias y reglamentarias.</li> </ul>	El contribuyente debe declarar y pagar el impuesto en el fondo cuenta (FIMPROEX), luego en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), diligencia el formulario DPT de autodeclaración.

TRIBUTOS	MARCO LEGAL	FORMA DE LIQUIDACIÓN
<b>IMPUESTO AL CONSUMO CERVEZAS, CIFONES, REFAJOS Y MEZCLAS NACIONALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 223 de 1995</li> <li>• Decreto 2141 de 1996</li> <li>• Decreto 3071 de 1997</li> <li>• Ley 488 de 1998</li> <li>• Ley 788 de 2002</li> <li>• Y demás normas complementarias y reglamentarias.</li> </ul>	Esta dispuesto en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), formulario de autodeclaración, el cual es presentado por el contribuyente, ante la entidad financiera dispuesta por el Departamento.
<b>IMPUESTO AL CONSUMO CERVEZAS, CIFONES, REFAJOS Y MEZCLAS IMPORTADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 223 de 1995</li> <li>• Decreto 2141 de 1996</li> <li>• Decreto 3071 de 1997</li> <li>• Ley 488 de 1998</li> <li>• Ley 788 de 2002</li> <li>• Y demás normas complementarias y reglamentarias.</li> </ul>	El contribuyente debe declarar y pagar el impuesto en el fondo cuenta (FIMPROEX), luego en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), diligencia el formulario DPT de autodeclaración.
<b>IMPUESTO AL CONSUMO CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO NACIONALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 223 de 1995</li> <li>• Ley 1111 de 2006</li> <li>• Ley 1393 de 2010</li> <li>• Ordenanza 216 de 2014</li> <li>• Ley 1819 de 2016</li> <li>• Y demás normas complementarias y reglamentarias.</li> </ul>	Esta dispuesto en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), formulario de autodeclaración, el cual es presentado por el contribuyente, ante la entidad financiera autorizada por el Departamento para el recaudo.
<b>IMPUESTO AL CONSUMO CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO IMPORTADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 223 de 1995</li> <li>• Ley 1111 de 2006</li> <li>• Ley 1393 de 2010</li> <li>• Ordenanza 216 de 2014</li> <li>• Ley 1819 de 2016</li> <li>• Ley 2010 de 2019</li> <li>• Decreto 1684 de 2017</li> <li>• Y demás normas complementarias y reglamentarias.</li> </ul>	El contribuyente debe declarar y pagar el impuesto en el fondo cuenta (FIMPROEX), luego en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), diligencia el formulario DPT de autodeclaración. ley 2010
<b>IMPUESTO AL DEGÜELLO DE GANADO MAYOR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos 1, 3 y 12 Ley 8 de 1909</li> <li>• Artículos 161 y 162 Decreto 1222 de 1986</li> <li>• Ordenanza 216 de 2014</li> </ul>	A través de la página web de la Gobernación de Cundinamarca ( <a href="http://www.cundinamarca.gov.co">www.cundinamarca.gov.co</a> ), se encuentra a disposición de los contribuyentes el formulario para la declaración del impuesto, el cual posteriormente es presentado ante la entidad financiera autorizada por el Departamento para el recaudo.
<b>SOBRETASA A LA GASOLINA MOTOR Y AL ACPM</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 488 de 1998</li> <li>• Decreto 2653 de 1998</li> <li>• Artículo 55 Ley 788 de 2002</li> <li>• Decreto 1502 de 2002</li> <li>• Ordenanza 216 de 2014</li> </ul>	Es diligenciado por el contribuyente el formulario autorizado por el Ministerio de Hacienda, para la autodeclaración, el cual posteriormente es presentado ante la entidad

TRIBUTO	MARCO LEGAL	FORMA DE LIQUIDACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Y demás normas complementarias y reglamentarias.</li> </ul>	financiera autorizada por el Departamento para el recaudo.
<b>ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 170 Decreto Extraordinario 1222 de 1986</li> <li>• Ordenanza 216 de 2014</li> <li>• Ordenanza 050 de 2017</li> <li>• Ordenanza 078 de 2018</li> <li>• Ley 1845 de 2017</li> <li>• Ley 666 de 2001</li> <li>• Ley 645 de 2001</li> <li>• Ley 1230 de 2008</li> <li>• Ley 687 de 2001</li> <li>• Ley 1276 de 2009</li> </ul>	Este es un tributo documental, por ende cada entidad es responsable de la liquidación por concepto de Estampillas Departamentales, según sea un acto con cuantía o sin cuantía, aplicando el marco legal establecido.
<b>PARTICIPACIÓN ECONÓMICA EN EL MONOPOLIO SOBRE EL ALCOHOL POTABLE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 1816 de 2016</li> <li>• Ordenanza 216 de 2014</li> <li>• Ordenanza 039 de 2017</li> </ul>	Esta dispuesto en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), formulario de autodeclaración, el cual es presentado por el contribuyente, ante la entidad financiera autorizada por el Departamento para el recaudo.
<b>DERECHOS DE EXPLOTACIÓN, MONOPOLIO SOBRE LA PRODUCCIÓN E INTRODUCCIÓN DE LICORES DESTILADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 1816 de 2016</li> </ul>	Esta dispuesto en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), formulario de autodeclaración, el cual es presentado por el contribuyente, ante la entidad financiera autorizada por el Departamento para el recaudo.

Fuente: Secretaria de Hacienda Departamental – Dirección de Rentas y Gestión tributaria

Al corte de marzo 2020, el Congreso de la Republica de conformidad con la facultad constitucional establecida en el artículo 114 de la Carta Política, no ha expedido ninguna ley por medio de la cual se haya creado o suprimido algún tributo, por tal razón el departamento de Cundinamarca se encuentra aplicando el marco legal vigente que rige para el recaudo de los tributos referidos en cuadro detalle.

La situación actual que está afrontando el mundo, producida por el brote del COVID-19, provocando un número significativo de personas infectadas, han generado las medidas adoptadas por el gobierno nacional y departamental para contener el virus en el país, lo cual han afectado todas las actividades económicas, que han impactado finalmente los resultados financieros del departamento.

Las medidas promulgadas para prevenir la transmisión del virus incluyen limitaciones a la circulación de personas y en otras formas de desplazamiento, cierre temporal de negocios y cancelación de eventos que han afectado las cadenas de suministro y

producción de bienes en todo el mundo y el descenso en la actividad económica está reduciendo los niveles de demanda de muchos bienes y servicios.

Las variaciones positivas más significativas en los ingresos del Departamento al corte de marzo de 2020 vs 2019, fueron:

✓ **Impuesto al Consumo de Licores y Vinos Extranjeros**

El recaudo de este impuesto aumentó el 14.73% equivalente a \$3.327 millones, al pasar \$22.584 millones de pesos en el 2019 a \$25.912 millones de pesos en 2020. Lo anterior como resultado de la reactivación del mercado de licores y vinos importados, después de los ajustes realizados por el DANE al suprimir el precio promedio de venta al público de estos productos, que agilizo los tramites de nacionalización y departamentalización.

✓ **Impuesto Sobre Vehículos Automotores.**

El crecimiento de este ingreso fue de 29,06% equivalente a \$5.006 millones al pasar de \$17.226 millones de pesos en 2019 a \$22.232 millones de pesos en 2020, como efecto de la implementación del plan de choque se notificaron emplazamientos y liquidaciones oficiales de las vigencias 2015 a 2018 que fueron notificados en el transcurso de la vigencia 2019 y que se sigue percibiendo el ingreso de esos rubros en la vigencia 2020.

✓ **Impuesto de Registro.**

El crecimiento de este impuesto fue \$12.699 millones de pesos equivalente a 17,86% al pasar de \$71.107 millones de pesos en 2019 a \$83.807 millones de pesos en 2020, como efecto de los nuevos proyectos de construcción al igual que debido a los incrementos en los avalúos y costos administrativos por este impuesto.

Las variaciones negativas más significativas en los ingresos del departamento al corte de marzo de 2020 vs 2019, fueron:

✓ **Impuesto al Consumo de Cigarrillos Nacionales**

El recaudo por este concepto disminuyo el 100% equivalente a \$4.987 millones de pesos al pasar de \$4.987 millones de pesos a 2019 a \$0 millones de pesos en 2020.

El departamento de Cundinamarca ha recaudado aproximadamente \$1.898 millones de pesos por concepto de impuesto al consumo de cigarrillos que corresponden al consumo que ha hecho British American Tobacco en el departamento de Cundinamarca, ; actualmente el Fondo Cuenta de Impuestos al Consumo de Productos

de Origen Extranjero-FIMPROEX- realiza los giros a la cuenta bancaria Colpatria del Departamento de Cundinamarca, en lo correspondiente al 30% según lo expresado por la Ley anteriormente referida; estos dineros se encuentran congelados al corte del 31 de marzo 2020 hasta tanto la Dirección General de Presupuesto del departamento, expida el decreto que distribuya los recursos.

✓ **Impuesto al Consumo de Cervezas Nacional y Extranjera.**

El recaudo del impuesto al consumo de cerveza nacional disminuyó 2,79% equivalente a \$1.424 millones de pesos, al pasar de \$51.018 millones de pesos en 2019 a \$49.593 millones de pesos en 2020.

Para el caso del recaudo del impuesto al consumo de cerveza extranjeros disminuyó 82,52% equivalente a \$2.443 millones de pesos, al pasar de \$2.960 millones de pesos en 2019 a \$517 millones de pesos en 2020; como consecuencia de la aplicación del IVA plurifásico a la cadena de distribución de la cerveza y la disminución de los precios de venta al público de la cerveza, por los dos grandes grupos empresariales Bavaria S.A y Central Cervecera de Colombia.

**Ingresos por transferencias y subvenciones**

CÓDIGO CONTABLE	Nat	DESCRIPCIÓN	Saldo al 31 de marzo	
			2020	2019
<b>4.4</b>	<b>Cr</b>	<b>Transferencias y Subvenciones</b>	<b>273.842</b>	<b>273.514</b>
4.4.08	Cr	Sistema General De Participaciones	210.109	197.700
4.4.13	Cr	Sistema General De Regalías	34.192	35.764
4.4.28	Cr	Otras Transferencias	29.541	40.050

Los ingresos por transferencias por mandato constitucional sin contraprestación directa por parte de la Nación al departamento de Cundinamarca son:



• **Transferencias del Sistema General de Participaciones – SGP-**

Recursos destinados a financiar de la prestación del servicio de salud, prestación del servicio de educación, los servicios de agua potable, saneamiento básico y los de propósito general. Estas transferencias son aprobadas por los documentos sociales del Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES expedidos por el Departamento Nacional de Planeación.

SECTORES	CONPES	RECURSOS ASIGNADOS CONPES AL 31 DE MARZO 2020	RECURSOS GIRADOS AL DEPARTAMENTO AL 31 DE MARZO 2020
<b>Ingresos por transferencias SGP</b>		<b>613.520</b>	<b>210.109</b>
<b>Educación</b>	SGP-40-2020 enero 02	579.219	197.062
<b>Salud</b>	SGP-45-2020 marzo 05	19.363	8.170
<b>Agua potable y propósito general</b>	SGP-42-2020 febrero 20	14.938	4.877

• **Transferencias del Sistema General de Regalías – SGR-**

Recursos que financian proyectos en ciencia, tecnología, innovación, desarrollo regional, transporte escolar, alimentación escolar, o como recursos para ahorro pensional. Estas transferencias son aprobadas por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD.

ASIGNACIONES SGR	RECURSOS GIRADOS AL DEPARTAMENTO AL 31 MARZO 2020
<b>Ingresos por transferencias SGR</b>	<b>34.192</b>
Asignaciones Directas	307
Proyectos Ciencia Tecnología e Innovación	7.602
Proyectos de Desarrollo Regional	16.063

ASIGNACIONES SGR	RECURSOS GIRADOS AL DEPARTAMENTO AL 31 MARZO 2020
Fondo de Compensación Regional	6.584
Ahorro Pensional Territorial	3.636

- **Otras transferencias**

CONCEPTOS	RECURSOS GIRADOS AL DEPARTAMENTO AL 31 MARZO 2020
<b>Otras transferencias</b>	<b>29.541</b>
Proyectos de inversión	2.824
Programa Alimentación Escolar PAE - Educación	14.231
Estampillas departamento Salud	6.103
SSF Coljuegos Salud	2.118
Coljuegos Salud	706
Donaciones sector central departamento	315
Donaciones departamento	3.244

**Otros ingresos**

DESCRIPCIÓN	SALDO AL 31 MARZO 2020
<b>Otros Ingresos</b>	<b>30.512</b>
Financieros	7.887
Ajuste Por Diferencia En Cambio	117
Ingresos Diversos	20.726

<b>Reversión de las pérdidas en inversiones por deterioro de valor</b>	1.782
--	-------



Fuente: Sistema de información SAP

**Otros ingresos financieros**

A marzo 2020 presentaron una variación negativa del 90% respecto al 2019, equivalentes a \$73.769 millones de pesos, debido principalmente a que en 2019 se registraron recursos rendimientos FONPEC por \$75.146 millones de pesos, mientras que al corte de marzo 2020 no se registraron rendimientos por dicho concepto.

**Ajuste por diferencia en cambio**

Presentaron a marzo 2020 una variación negativa del 90% respecto al 2019, equivalentes a \$1.042 millones de pesos, debido al costo del dólar reflejada en el ajuste costo de la deuda externa que tiene el departamento.

**Ingresos diversos**

A marzo 2020 presentaron un incremento significativo del 2160% respecto al 2019, equivalentes a \$19.809 millones de pesos, debido principalmente a los ajustes efectuados a la cuenta beneficios a empleados para los conceptos de vacaciones, indemnización vacaciones, prima de servicios, bonificación por recreación, cesantías retroactivas, cesantías anualizadas, intereses a las cesantías.

**Reversión de las pérdidas en inversiones por deterioro de valor**



A marzo 2020 presentó un incremento del 100% respecto al 2019 que no presentó saldo por este concepto, debido a los ajustes efectuados por disminución costo inversiones del período.

## NOTA 29. GASTOS

### Composición

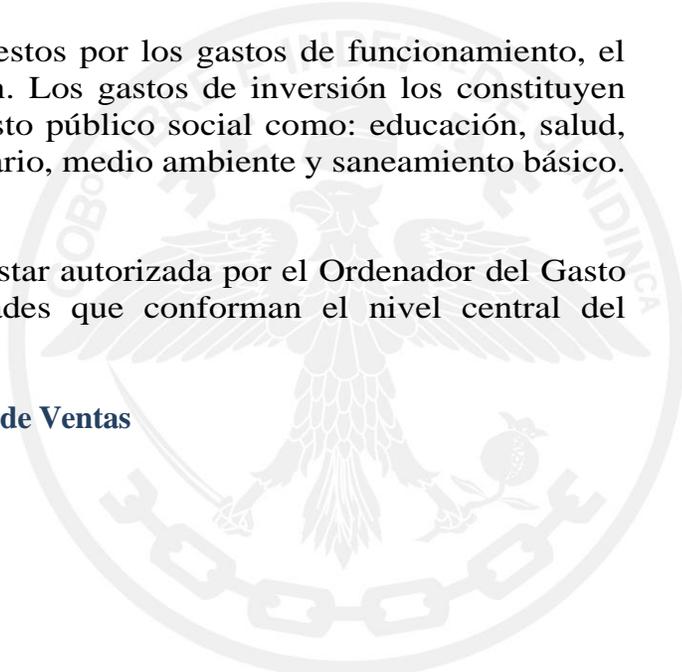
DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE MARZO		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
<b>5</b>	<b>Db</b>	<b>GASTOS</b>	<b>363.741</b>	<b>385.158</b>	<b>(21.417)</b>
5.1	Db	De administración y operación	58.470	45.180	13.290
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	45.464	45.418	46
5.4	Db	Transferencias y subvenciones	55.945	61.544	(5.599)
5.5	Db	Gasto público social	181.250	213.128	(31.878)
5.7	Db	Operaciones interinstitucionales	2.827	7.070	(4.243)
5.8	Db	Otros gastos	19.785	12.818	6.967

Los gastos del departamento están compuestos por los gastos de funcionamiento, el servicio de la deuda y gastos de inversión. Los gastos de inversión los constituyen aquellos que atienden los servicios del gasto público social como: educación, salud, agua potable, vivienda, desarrollo comunitario, medio ambiente y saneamiento básico. otros sectores.

La ejecución presupuestal del gasto debe estar autorizada por el Ordenador del Gasto de cada una de las Secretarías o entidades que conforman el nivel central del departamento.

### 29.1 Gastos de Administración, de Operación y de Ventas

#### Composición



DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE MARZO		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
	<b>Db</b>	<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS</b>	<b>58.470</b>	<b>45.180</b>	<b>13.290</b>
<b>5.1</b>	<b>Db</b>	<b>De Administración y Operación</b>	<b>58.470</b>	<b>45.180</b>	<b>13.290</b>
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	17.177	18.478	(1.301)
5.1.02	Db	Contribuciones imputadas	11.879	9.618	2.261
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	4.760	3.485	1.275
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	1.080	615	465
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	20.352	8.976	11.376
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos	219	767	(548)
5.1.11	Db	Generales	2.043	1.816	227
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	960	1.425	(465)

A marzo de 2020 el saldo en cuenta de gastos de administración y operación asciende a \$58.470 millones de pesos, el cual presentó una variación positiva del 29% equivalente a \$13.290 millones de pesos respecto al 2019, en donde \$48.809 millones de pesos corresponden al nivel central y \$9.661 millones de pesos a la Secretaría de Educación, generada principalmente por el rubro de prestaciones sociales.

## 29.2 Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE MARZO		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>5.3</b>	<b>Db</b>	<b>DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES</b>	<b>45.464</b>	<b>45.418</b>	<b>46</b>
	<b>Db</b>	<b>DETERIORO</b>	<b>224</b>	<b>0</b>	<b>224</b>
5.3.46	Db	De inversiones	106	0	106
5.3.49	Db	De préstamos por cobrar	118	0	118
		<b>DEPRECIACIÓN</b>	<b>45.012</b>	<b>44.998</b>	<b>14</b>

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE MARZO		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
5.3.60	Db	De propiedades, planta y equipo	3.272	3.258	14
5.3.64	Db	De bienes de uso público en servicio	41.740	41.740	-
		<b>AMORTIZACIÓN</b>	<b>165</b>	<b>68</b>	<b>97</b>
5.3.66	Db	De activos intangibles	165	68	97
		<b>PROVISIÓN</b>	<b>63</b>	<b>352</b>	<b>(289)</b>
5.3.68	Db	De litigios y demandas	63	352	(289)

A marzo de 2020 el saldo en cuenta de deterioro, depreciación, amortización y provisiones asciende a \$45.464 millones de pesos, el cual presentó una variación positiva del 0.1% equivalente a \$46 millones de pesos respecto al 2019, que pertenecen al nivel central, generada a marzo 2020 por el efecto en la disminución de las provisiones litigios y aumento por concepto de deterioro de inversiones y préstamos.

### 29.2.1 Deterioro Activos Financieros y No Financieros

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	DETERIORO AL 31 DE MARZO 2020		
CÓDIGO CONTABLE	NAT		ACTIVOS FINANCIEROS	ACTIVOS NO FINANCIEROS	SALDO FINAL
	<b>Db</b>	<b>DETERIORO</b>	<b>224</b>	<b>-</b>	<b>224</b>
<b>5.3.46</b>	<b>Db</b>	<b>De inversiones</b>	<b>106</b>	<b>-</b>	<b>106</b>
5.3.46.05	Db	En controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial	106	-	106
<b>5.3.49</b>	<b>Db</b>	<b>De préstamos por cobrar</b>	<b>118</b>	<b>-</b>	<b>118</b>
5.3.49.04	Db	Préstamos gubernamentales otorgados	118	-	118

Cuenta deterioro de activos financieros asciende a \$224 millones de pesos, el cual presentó a marzo 2020 una variación positiva del 100% respecto al 2019, que no presentó saldo por este concepto y pertenecen al nivel central.

### 29.3 Transferencias y subvenciones

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE MARZO		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
<b>5.4</b>	<b>Db</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>55.945</b>	<b>61.544</b>	<b>(5.599)</b>
<b>5.4.23</b>		<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>	<b>54.183</b>	<b>61.544</b>	<b>(7.361)</b>
5.4.23.02	Db	Para proyectos de inversión	27.646	45.618	(17.972)
5.4.23.03	Db	Para gastos de funcionamiento	19.297	15.926	3.371
5.4.23.04	Db	Para programas de salud	6.846	0	6.846
5.4.23.90	Db	Otras transferencias	394	0	394
<b>5.4.24</b>		<b>SUBVENCIONES</b>	<b>1.762</b>	<b>0</b>	<b>1.762</b>
5.4.24.05	Db	Subvención por recursos transferidos a las empresas públicas	1.762	0	1.762

### Otras Transferencias

A marzo de 2020 presentan una variación negativa del 12% respecto al 2019, equivalentes a \$7.361 millones de pesos, debido principalmente a la disminución a marzo 2020 del gasto proyectos de inversión en el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU.

### Subvenciones

A marzo de 2020 presentan una variación positiva del 100% respecto al 2019, que no presentó saldo por este concepto, cuenta a cargo de la Secretaría de Salud, por valor de \$1.762 millones de pesos para apalancamiento financiero hospitales departamento.

### 29.4 Gasto público social

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE MARZO		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
<b>5.5</b>	<b>Db</b>	<b>GASTO PÚBLICO SOCIAL</b>	<b>181.250</b>	<b>213.128</b>	<b>(31.878)</b>
<b>5.5.01</b>	<b>Db</b>	<b>EDUCACIÓN</b>	<b>166.276</b>	<b>165.949</b>	<b>327</b>
5.5.01.01	Db	Sueldos y salarios	116.388	103.813	12.575
5.5.01.03	Db	Contribuciones efectivas	18.578	19.067	(489)
5.5.01.04	Db	Aportes sobre la nómina	5.693	4.944	749

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE MARZO		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
5.5.01.05	Db	Generales	362	352	10
5.5.01.06	Db	Asignación de bienes y servicios	5.326	14.645	(9.319)
5.5.01.07	Db	Prestaciones sociales	19.929	23.128	(3.199)
<b>5.5.02</b>		<b>SALUD</b>	<b>6.323</b>	<b>26.871</b>	<b>(20.548)</b>
5.5.02.06	Db	Asignación de bienes y servicios	3.938	2.492	1.446
5.5.02.10	Db	Unidad de Pago por Capitación Régimen Subsidiado-UPC-S	0	16.079	(16.079)
5.5.02.11	Db	Fortalecimiento institucional para la prestación de servicios de salud	177	308	(131)
5.5.02.16	Db	Acciones de salud pública	2.208	7.992	(5.784)
<b>5.5.04</b>		<b>VIVIENDA</b>	<b>40</b>	<b>486</b>	<b>(446)</b>
5.5.04.06	Db	Asignación de bienes y servicios	40	486	(446)
<b>5.5.07</b>		<b>DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL</b>	<b>8.561</b>	<b>11.823</b>	<b>(3.262)</b>
5.5.07.06	Db	Asignación de bienes y servicios	8.561	11.823	(3.262)
<b>5.5.08</b>		<b>MEDIO AMBIENTE</b>	<b>50</b>	<b>7.999</b>	<b>(7.949)</b>
5.5.08.01	Db	Actividades de conservación	0	20	(20)
5.5.08.07	Db	Asistencia técnica	50	7.979	(7.929)

Gasto público social incluye los recursos definidos en las políticas públicas destinados por el departamento de Cundinamarca a satisfacer las necesidades básicas insatisfechas de educación, salud, agua potable, saneamiento básico, vivienda, desarrollo comunitario y bienestar social.

El saldo a marzo 2020 asciende a \$181.250 millones de pesos, presentando una disminución del 15% con respecto a marzo 2019 equivalentes a \$31.878 millones de pesos, en dos sectores como son Salud por concepto de régimen subsidiado, medicamentos y a medio ambiente por concepto de asistencia técnica y actividades de conservación.

### 29.5 De actividades y/o servicios especializados

No aplica

## 29.6 Operaciones Interinstitucionales

DESCRIPCIÓN			SALDO AL 31 DE MARZO		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
<b>5.7</b>	<b>Db</b>	<b>OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>	<b>2.827</b>	<b>7.070</b>	<b>(4.243)</b>
<b>5.7.05</b>	<b>Db</b>	<b>FONDOS ENTREGADOS</b>	<b>2.827</b>	<b>7.070</b>	<b>(4.243)</b>
5.7.05.08	Db	Funcionamiento	2.827	7.070	(4.243)

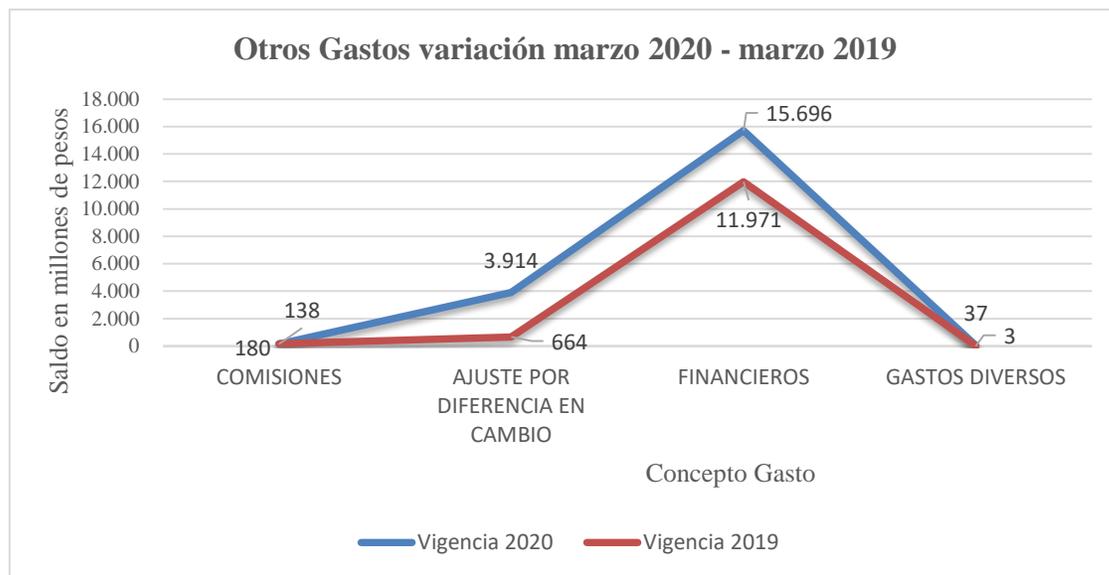
Las operaciones interinstitucionales a marzo 2020 ascienden a \$2.827 millones de pesos, presentando una disminución del 60% con respecto a marzo 2019 equivalentes a \$4.243 millones de pesos, generado principalmente por la cuenta gastos funcionamiento Contraloría que a marzo 2020 no presentó gasto por dicho concepto.

## 29.7 Otros Gastos

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE MARZO		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
<b>5.8</b>	<b>Db</b>	<b>OTROS GASTOS</b>	<b>19.785</b>	<b>12.818</b>	<b>6.967</b>
<b>5.8.02</b>	<b>Db</b>	<b>COMISIONES</b>	<b>138</b>	<b>180</b>	<b>(42)</b>
5.8.02.37	Db	Comisiones sobre recursos entregados en administración	113	0	113
5.8.02.40	Db	Comisiones servicios financieros	25	180	(155)
<b>5.8.03</b>	<b>Db</b>	<b>AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO</b>	<b>3.914</b>	<b>664</b>	<b>3.250</b>
5.8.03.01	Db	Efectivo y equivalentes al efectivo	10	1	9
5.8.03.40	Db	Financiamiento externo de largo plazo en emisión y colocación de títulos de deuda	3.904	663	3.241
<b>5.8.04</b>	<b>Db</b>	<b>FINANCIEROS</b>	<b>15.696</b>	<b>11.971</b>	<b>3.725</b>
5.8.04.29	Db	Costo efectivo de títulos emitidos - financiamiento interno de largo plazo	10.469	11.717	(1.248)
5.8.04.35	Db	Costo efectivo de préstamos por pagar - financiamiento interno de largo plazo	5.019	0	5.019

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE MARZO		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
5.8.04.37	Db	Costo efectivo de préstamos por pagar - financiamiento externo de largo plazo	208	233	(25)
5.8.04.90	Db	Otros gastos financieros	0	21	(21)
<b>5.8.90</b>	<b>Db</b>	<b>GASTOS DIVERSOS</b>	<b>37</b>	<b>3</b>	<b>34</b>
5.8.90.12	Db	Sentencias	27	3	24
5.8.90.16	Db	Ajustes o mermas sin responsabilidad	10	0	10

Los otros gastos ascienden a marzo 2020 a \$19.785 millones de pesos, presentando un aumento del 54% con respecto a marzo 2019 equivalentes a \$6.967 millones de pesos, debido al aumento en cuenta ajuste por diferencia en cambio y gastos financieros por concepto del costo efectivo de los préstamos por pagar internos financiados a largo plazo.



Fuente: Sistema de información SAP